



# Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022

---

**Municipio de Chiriguana**

---



GUSTAVO E AROCA DAJIL  
Alcalde

EUDES DE J FUENTES MEJIA  
Secretario de Hacienda

MANUEL M MEJIA MUÑOZ  
Jefe Programa de Presupuesto

RONEEL CACERES MOJICA  
Profesional Universitario en contabilidad

DIANA P MEDINA COLMENARES  
Recaudo

ANNY MORALES  
Asistente Secretaria de Hacienda

**Marco Fiscal de Mediano Plazo**  
**2012-2022**  
**Chiriguana**

# Índice

Introducción .....	5
Capítulo 1 .....	6
Contexto Económico Nacional .....	6
<b>1.1. Diagnóstico y Perspectivas de evolución .....</b>	<b>6</b>
1.1.1. Actividad Económica.....	7
1.1.1.1. Tendencia en la industria y el comercio.....	9
1.1.2. Mercado Laboral.....	10
1.1.3. Precios y tasas de interés.....	11
1.1.4. Tasa de cambio .....	13
Capítulo 2.....	14
Evolución de la Economía Departamental.....	14
<b>2.1. Sector Real .....</b>	<b>14</b>
2.1.1. Minería. Producción, exportación y regalías del carbón.....	14
Capítulo 3.....	19
Supuestos Macroeconómicos .....	19
<b>3.1. Principales Supuestos Macroeconómicos.....</b>	<b>19</b>
3.1.1. Crecimiento.....	19
3.1.2. Inflación.....	20
3.1.3. Precios de los productos de exportación.....	20
Capítulo 4.....	21
Análisis al Sistema General de Regalías .....	21
4.1. Principales Cambios .....	21
4.2. Elementos Diferenciadores .....	22
4.3. Marco Normativo vigente .....	22
4.4. Esquema del Sistema General de Regalías.....	25
4.5. Decreto transitorio 4923 de 2011 .....	26

4.5.1. Órganos del Sistema General de Regalías .....	27
4.5.1.1. Comisión Rectora .....	27
4.5.1.2. Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).....	27
4.5.1.3. Ministerio de Minas y Energía. ....	28
4.5.1.4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	28
4.5.1.5. Departamento Nacional de Planeación -DNP.....	28
4.5.1.6. Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación –Colciencias. ....	28
4.5.2. Ciclo de las Regalías .....	30
4.5.3. Destinación de los Recursos .....	30
4.5.3.1. Ahorro .....	30
4.5.3.2. Inversión. ....	31
4.5.4. Presupuesto del Sistema General de Regalías.....	32
4.5.5. Formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos .....	32
4.5.5. Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –SMSCE-.....	34
Capítulo 5.....	35
Plan Financiero .....	35
Capítulo 6.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Metas de Superávit Primario, nivel de deuda publica y análisis de su sostenibilidad..	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Capítulo 7.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Acciones y medidas para el cumplimiento.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
de las metas fiscales .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Capítulo 8.....	54
Resultados de la Vigencia Anterior.....	54
Capítulo 9.....	56
Costo fiscal de las exenciones tributarias .....	56
Capítulo 10.....	57
Pasivos contingentes .....	57
Capítulo 11.....	60
Costo de los acuerdos de la vigencia anterior .....	60

## Introducción

*En tiempos de cambio, quienes esten abiertos al aprendizaje se  
Adueñaran del futuro, mientras que aquellos que creen saberlo  
Todo estaran bien equipados para un mundo que ya no existe.*  
ERIC HOFFER

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la definición de políticas fiscales y financieras orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de la entidad territorial y para soportar la toma de decisiones en la elaboración de los presupuestos anuales.

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 y 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes procuran que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en Departamentos y Municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

En tal sentido, este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, y realiza un ejercicio de actualización con relación a las importantes modificaciones que ha sufrido las regalías del Carbón, una de las fuentes de ingresos más significativas del municipio.

Atendiendo los criterios establecidos por la Ley, el MFMP 2012-2022 está dividido en once capítulos. El primero hace una descripción general del contexto económico nacional. El segundo analiza la evolución de la economía Departamental, posteriormente se detallan en el tercer capítulo supuestos macroeconómicos referenciados en la proyección del plan financiero. En el cuarto capítulo se hace un análisis al Sistema General de Regalías, con ocasión a la nueva Ley aprobada por el Congreso de la República, en el capítulo quinto, se presenta el Plan Financiero del municipio para los próximos 10 años desarrollando un análisis al balance financiero 2012 – 2021. Seguidamente, en el sexto se muestran las metas de Superávit Primario, el nivel de deuda pública y el análisis de sus sostenibilidad. El séptimo capítulo describe las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales. El octavo presenta un análisis de resultados de la vigencia anterior. En el noveno se cuantifica el costo fiscal de las exenciones tributarias para 2011. En el decimo se hace un análisis de pasivos contingentes del municipio y, finalmente, el último capítulo presenta el costo de Los acuerdos de la vigencia anterior.

# Capítulo 1

## Contexto Económico Nacional

*Es difícil que un hombre entienda,  
cuando su ingreso depende de no entenderlo*

I, CANDIDATE FOR GOVERNOR: AND HOW I GOT LICKED (1935)  
UPTON B. SINCLAIR (1878 –1968)

Un conjunto importante de hechos económicos han distinguido la evolución macroeconómica de los últimos años. Tras la caída del producto, generada por la crisis mundial, la economía nacional parece haberse recuperado hasta el punto de alcanzar en 2010 y 2011 un crecimiento del PIB de 4,3% y 5,8% respectivamente, superando todas las expectativas.

Sin embargo, algunas dificultades estructurales, como la apreciación real del peso, la elevada tasa de desempleo, el alto grado de informalidad en el mercado laboral y los bajos niveles de ahorro e inversión, entre otros, continúan. De tal suerte que, en este año (2012) la economía afronta varios retos que han obligado a que el Gobierno Nacional diseñe una serie de estrategias para enfrentar las expectativas de una posible bonanza minera y el temor de que puedan desatarse problemas de “Enfermedad Holandesa”; según el Gobierno, el crecimiento económico deberá sustentarse entonces en el buen desempeño del sector minero, en el saneamiento de las finanzas públicas y en la puesta en marcha de algunas reformas, como la Ley de formalización y primer empleo, y la tributaria que tiene prevista iniciar sus discusiones en el primer trimestre de 2012.

### 1.1. Diagnostico y Perspectivas de evolución<sup>1</sup>

El ritmo de actividad se dinamizó durante la primera mitad del año 2011 a causa del buen comportamiento de la demanda doméstica, que se ha visto beneficiada por la reactivación del empleo y por la tendencia positiva observada en el crédito, a pesar de la política monetaria contractiva mantenida por el emisor. De hecho, varios indicadores macroeconómicos han constatado la buena evolución de la economía. Las ventas minoristas han avanzado un 12,3% interanual, las exportaciones totales un 42,2% y las industriales un 17,7%, y la tasa de desempleo nacional se situó en torno a 8,7% en diciembre, frente a un 11,1% en el mismo mes de 2010.

De todas maneras, se mantienen las perspectivas de un crecimiento positivo durante 2012, derivado principalmente del buen comportamiento de la demanda doméstica, aunque el ritmo de crecimiento será más pausado de lo observado recientemente. Las previsiones de crecimiento del PIB para el próximo año se sitúan en torno al 4,2% frente al 5,81% previsto para 2011. La moderación de las exportaciones y de la demanda

---

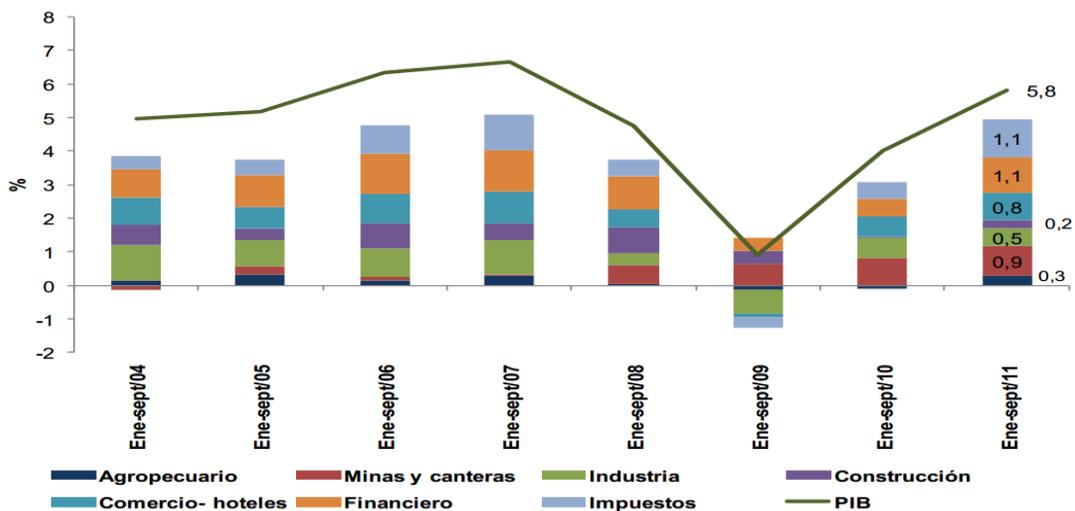
<sup>1</sup> Tendencias Latinoamericanas, Centro de Estudios Latinoamericanos –CESLA, diciembre de 2011

doméstica estará detrás de esta suavización en el ritmo de actividad. Además, los riesgos sobre estas previsiones se sitúan a la baja, derivados de una prolongación de los desastres naturales observados durante los últimos trimestres de 2011 y de una mayor desaceleración de la economía mundial, que impactaría principalmente al comercio internacional y a la inversión.

### 1.1.1. Actividad Económica<sup>2</sup>

En el acumulado a tercer trimestre de 2011 el PIB creció 5,8%, el más alto desde 2008 para el mismo período. Sectorialmente, los mayores aportes al crecimiento los realizaron el sector financiero (1,1%), comercio y hoteles (1,1%), minería (0,9%), industria manufacturera (0,5%) y el sector agropecuario (0,3%). También se destacaron los impuestos y subsidios como contribución al crecimiento. El crecimiento del PIB, sin impuestos y subsidios, fue de 4,7%.

Gráfico 1. Variación acumulada al III trimestre del PIB y su contribución sectorial

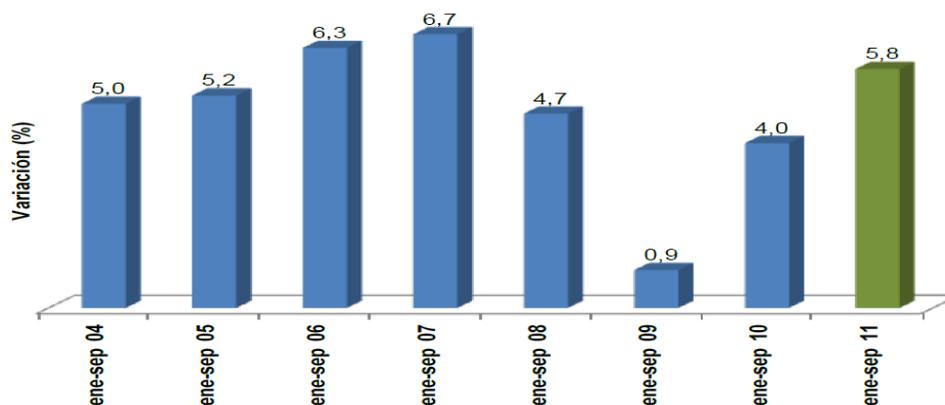


Fuente: DANE

En el acumulado a septiembre de 2011, los sectores de minas (12,6%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (7,2%), comercio, hoteles (6,6%) y financiero (5,7%), se ubicaron por encima de la media de la economía. Por debajo de la media estuvieron agropecuario (4,5%), industria (4,1%), construcción (3,7%) y servicios sociales (2,7%).

<sup>2</sup> Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia 2011, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos, Febrero de 2012.

**Gráfico 2. Crecimiento del PIB**



Fuente: DANE

El crecimiento de la industria fue menor que el de hace un año. Las principales variaciones positivas se observaron en equipo de transporte, textiles, productos de madera y prendas de vestir. Los registros negativos se observaron en sectores como tabaco, hilados y textiles, productos metalúrgicos, productos de café y muebles.

**Tabla 1. Sector Industrial Enero – Septiembre**  
Variación con respecto a igual periodo del año anterior

Sector	Ene – Sept 2010	Ene – Sept 2011
Equipo de transporte	21,8	20,7
Artículos textiles, excepto prendas de vestir	13,9	14,8
Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	7,2	14,7
Tejidos de punto y ganchillo; prendas de vestir	8,3	12,1
Productos minerales no metálicos	(0,9)	10,3
Azúcar y Panela	(1,3)	8,6
Otros bienes manufacturados	7,7	8,5
Productos de papel, cartón y sus productos	6,9	6,9
Edición, impresión y artículos análogos	5,6	6,7
Productos de caucho y de plástico	7,9	6,2
Sustancias y productos químicos	8,8	5,3
Bebidas	6,8	5,3
Otra maquinaria y aparatos eléctricos	8,1	4,9
Productos lácteos	5,9	2,6
Maquinaria y Equipo	6,7	1,9

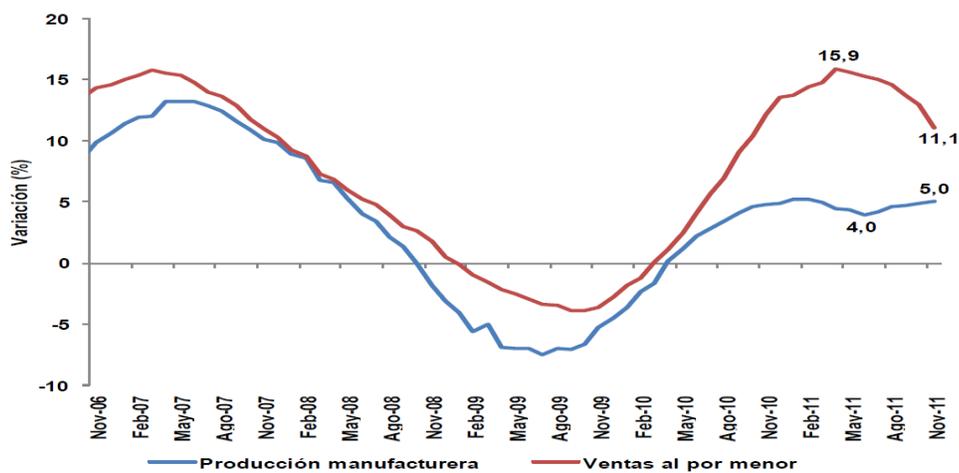
Sector	Ene – Sept 2010	Ene – Sept 2011
Carnes y pescados	4,1	0,8
Productos de la refinación del petróleo, combustibles nuclear	0,3	0,5
Muebles	14,1	(0,5)
Productos café y trilla	6,0	(4,2)
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	9,6	(5,5)
Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	4,6	(5,9)
Productos de tabaco	12,8	(6,7)
<b>Industrias Manufactureras</b>	<b>4,7</b>	<b>4,1</b>

Fuente: DANE

### 1.1.1.1. Tendencia en la industria y el comercio

A noviembre de 2011 (acumulado de 12 meses) se registró un crecimiento del 5% en la producción industrial y del 11,1% en las ventas del comercio al por menor. No obstante, la tendencia de estas últimas es decreciente, producto del menor crecimiento del crédito de consumo; por otra parte, la producción manufacturera mantiene la tendencia creciente.

**Gráfico 3. Muestra mensual. Variación promedio anual**



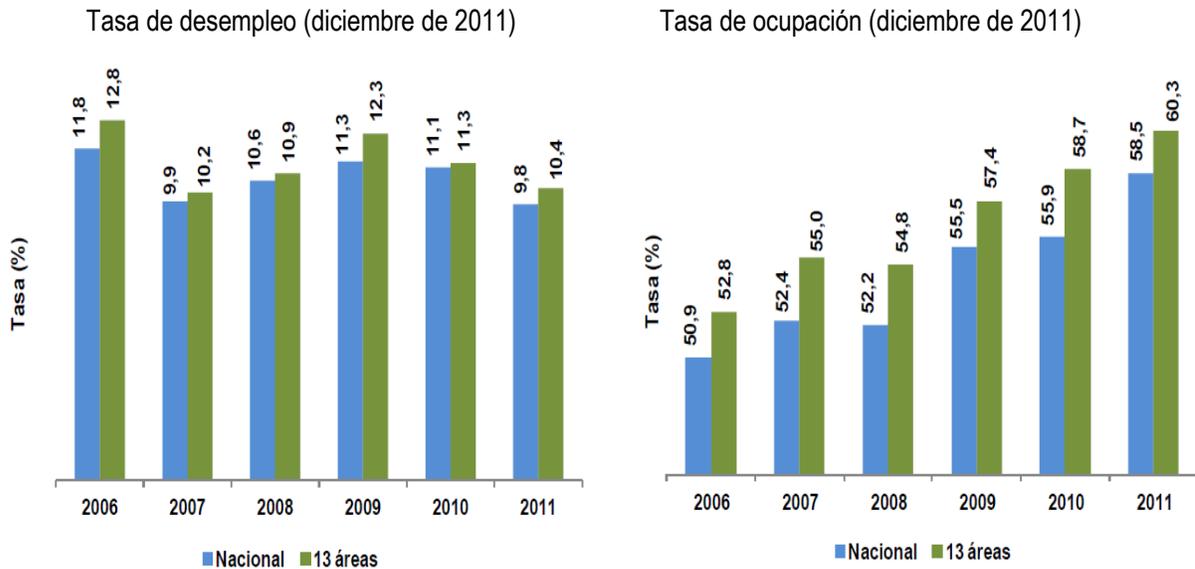
Fuente: DANE

Por el contrario, en los últimos meses de 2011 las encuestas de opinión mostraron una recuperación del índice de confianza al consumidor, producto de las buenas ventas; y en la parte industrial, después de una caída en la confianza en parte del segundo semestre del año, se recuperó levemente en octubre de 2011: asimismo, la utilización de capacidad en la industria en octubre (79,8%) superó al registrado en comienzos de año (75,3%).

### 1.1.2. Mercado Laboral<sup>3</sup>

El 2011 fue un buen año en los indicadores laborales, gracias al buen ritmo de la actividad económica, que permitió aumentos en la ocupación y disminución en la tasa de desempleo. A nivel nacional, en el mes de diciembre de 2011 se registraron 2,2 millones de personas desocupadas (188 mil personas menos que un año antes), las cuales representaron el 9,8% de la Población Económicamente Activa. Por cuarto mes consecutivo se registró una tasa de un dígito (en septiembre, octubre y noviembre fue de 9,7%, 9% y 9,2% respectivamente). Los ocupados alcanzaron 20,7 millones de personas (1,2 millones más que en 2010).

**Gráfico 4. Tasa de Desempleo y Tasa de Ocupación**



Fuente: DANE

La tasa de ocupación, relación que mide la población ocupada como proporción de la población en edad de trabajar, mantuvo una tendencia creciente y se ubicó en 59,4% a nivel nacional; este es un indicativo del buen ritmo de crecimiento de la economía y su impacto positivo en el empleo.

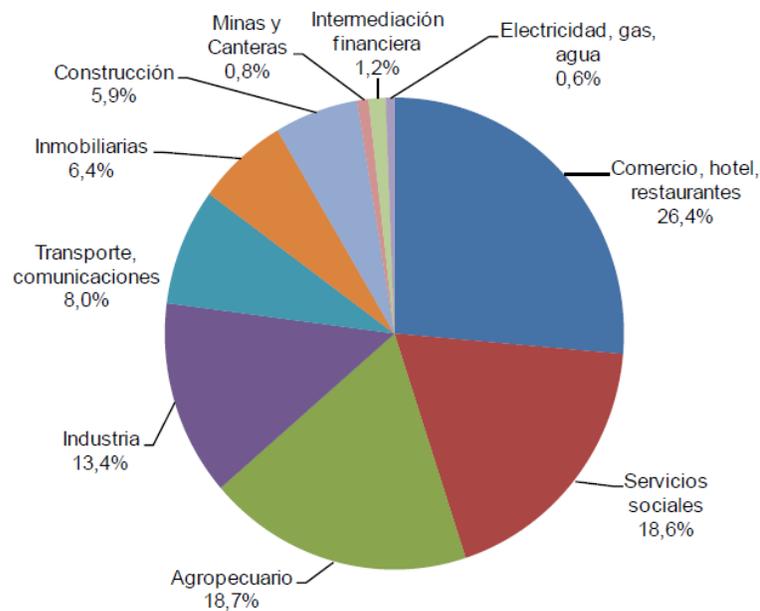
La dinámica favorable se mantuvo durante 2011. El promedio mensual de ocupados a nivel nacional creció 4,2% y el número de desocupados se redujo en 5,4%, con respecto al promedio del año 2010. En 2011 el número total de ocupados aumentó en 802 mil personas, mientras que los desocupados se redujeron en 137 mil, frente al mismo periodo del año anterior.

<sup>3</sup> Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia 2011, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos, Febrero de 2012.

En el mes de diciembre, la tasa de subempleo nacional se ubicó en 43,4%; a comienzos del 2011 se evidenció que se detuvo la tendencia creciente y posteriormente se registró una reducción; esto reafirma el argumento sobre la mejoría en la dinámica del mercado laboral.

En el entorno nacional, por sectores económicos, la mayor participación de la mano de obra en la economía correspondió a comercio, hoteles y restaurantes (26,4%), le siguió en importancia servicios sociales (18,6%), agropecuario (18,7%) e industria (13,4%).

**Gráfico 5. Ocupados según sector económico –Octubre 2011/diciembre 2011**



Fuente: DANE

En el trimestre octubre-diciembre de 2011 resaltó el aumento de 29,9% de la ocupación en las actividades de electricidad, gas, agua y de 11,4% en las inmobiliarias. En el sector de industria la ocupación creció 6,6% mientras que en comercio, hoteles, restaurantes lo hizo en 5,9%.

### 1.1.3. Precios y tasas de interés<sup>4</sup>

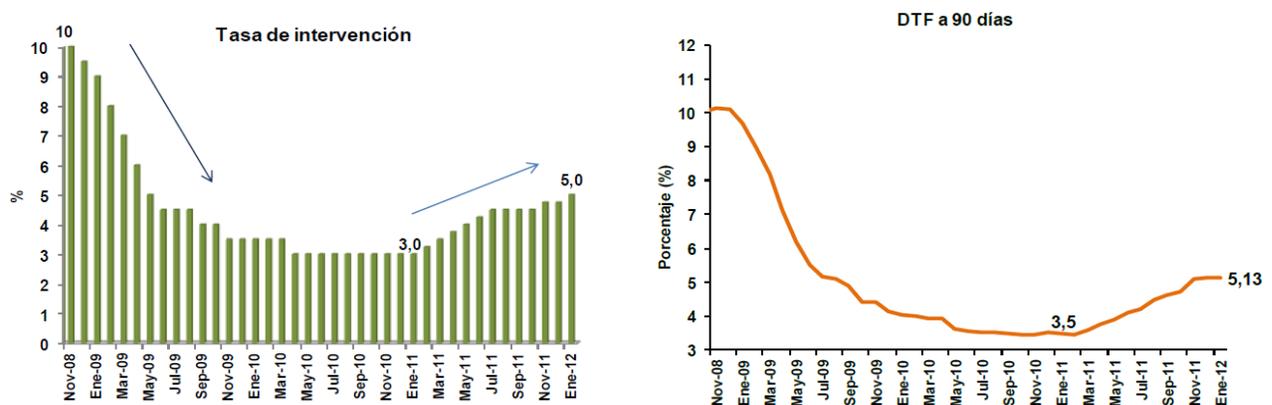
<sup>4</sup> Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia 2011, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos, Febrero de 2012.

En el 2011 se registraron diferentes manejos de la tasa de interés; en el primer semestre, debido a las presiones inflacionarias, se presentó un aumento constante en la tasa de intervención del Banco de la República (BR); de 3% a comienzos del año pasó a 4,5% en julio y gran parte del segundo semestre se mantuvo en este porcentaje; sin embargo, a finales del año y comienzos del 2012, comenzó nuevamente con la tendencia creciente.

En enero de 2012, el BR<sup>5</sup> decidió subirla a 5% (alza de 0,25 puntos). Esta misma alza, fue efectuada por el Banco de la República en sesión del 24 de febrero de 2012 (0,25 puntos). De esta forma, la tasa base para las subastas de expansión será de 5,25%. Entre otras razones debido a:

- Los nuevos datos de actividad económica mundial muestran una demanda externa que se desacelera, en línea con lo esperado.
- El precio internacional del petróleo siguió aumentando y las cotizaciones de los otros productos básicos que exporta Colombia se mantienen en niveles elevados.
- El crecimiento del crédito permanece alto aunque los últimos datos sugieren una leve desaceleración. De todas maneras, el comportamiento del crédito de consumo sugiere que los hogares han elevado significativamente su grado de endeudamiento.
- En enero la inflación anual fue 3,54% y descendió por tercer mes consecutivo en línea con lo esperado por el equipo técnico.
- El mayor riesgo de los pronósticos centrales de crecimiento sigue siendo un ajuste desordenado en Europa. De materializarse dicho riesgo, la economía mundial crecería considerablemente menos de lo esperado.

**Gráfico 6. Tasas de Interés**



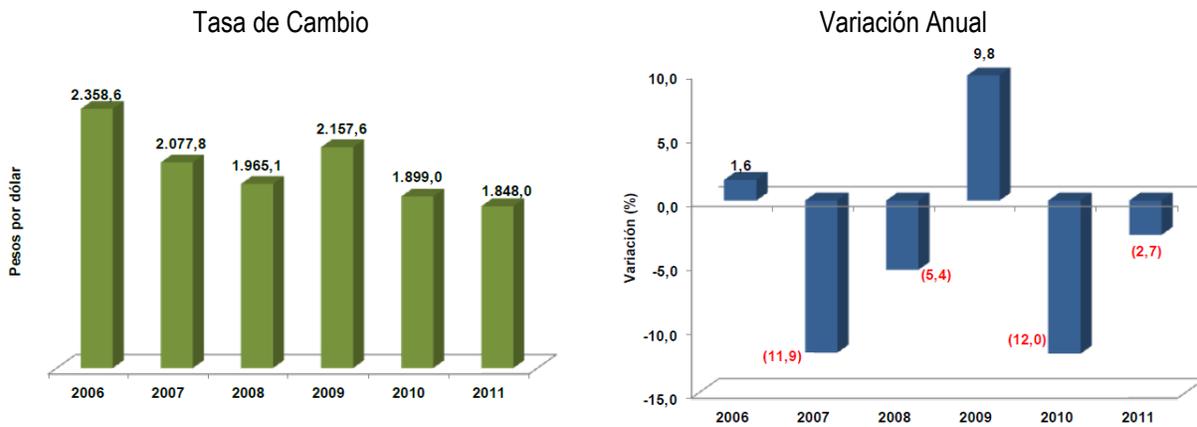
Fuente: Banco de la República

<sup>5</sup> <http://www.banrep.gov.co/sala-prensa/com2012.html#03022012>

### 1.1.4. Tasa de cambio<sup>6</sup>

En el 2011, la tasa de cambio promedio nominal fue \$1.848 por dólar; fue la tasa más baja desde 1999 (\$1.756,7 por dólar). Sin embargo, la revaluación nominal en 2011 fue 2,7%, menor a la registrada en años anteriores.

**Gráfico 7. Tasa de Cambio y su variación**



Fuente: Banco de la República

En enero de 2012, la tasa de cambio promedio fue \$1.852,1 inferior en 4,2% a la registrada en el mes anterior.

La apreciación se ha presentado pese a la intervención del Banco de la República, entidad que en 2010 realizó compras de divisas por US\$ 3.060 millones. En el 2011, el emisor realizó compras, hasta septiembre, mes en el cual decidió no intervenir en el mercado cambiario; al finalizar el año, las sumaron US\$3.719 millones.

Sin embargo, el BR cambió y decidió aumentar el nivel de reservas internacionales, con lo cual efectuará compras diarias de al menos US\$20 millones, por tres meses consecutivos, a partir del 6 de febrero de 2012.

<sup>6</sup> Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia 2011, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos, Febrero de 2012.

## Capítulo 2

# Evolución de la Economía Departamental

Hay que tener valor de decir la verdad,  
SOBRE TODO CUANDO SE HABLA DE LA VERDAD  
PLATON

La creciente explotación carbonífera que se adelanta en el centro del Departamento del Cesar está introduciendo cambios importantes en su economía. En primer lugar, se observa un aumento significativo en la participación del sector minero en la generación del valor agregado Cesarense. De acuerdo con las estimaciones del DANE, la minería pasó de representar el 8% del PIB en 1990 al 34% en 2005, mientras que el sector agropecuario redujo su participación del 45% al 24% en el mismo período. En otras palabras, el departamento pasó de ser un territorio con vocación agropecuaria a uno con orientación minera.

Por otro lado en el 2010, las exportaciones tradicionales del departamento se incrementaron en 17,0% por concepto del sector minero, mientras las no tradicionales decrecieron 82,9% y las importaciones disminuyeron 30,3%, esto debido principalmente a las ventas y compras externas del sector industrial. Estados Unidos fue el principal país de destino de las exportaciones tradicionales y de origen de las importaciones. Canadá fue el país que concentro las exportaciones no tradicionales.

Asimismo, las operaciones activas en el departamento alcanzaron un crecimiento del 22,6% y represento el 5,5% del saldo total de los créditos brutos otorgados por los intermediarios financieros en la región Caribe. A nivel departamental los bancos participaron con 96,4%, por multibanca y operaciones de crédito de consumo, comercio e hipotecario.

La producción de carbón en el departamento del Cesar en el 2010, creció 5,8%, las exportaciones de este mismo aumentaron 3,1% en comparación con 2009. Las regalías para esta actividad minera registraron un descenso del 18,2%.

### 2.1. Sector Real<sup>7</sup>

#### 2.1.1. Minería. Producción, exportación y regalías del carbón.

Las exploraciones y explotación de carbón mineral es una de las actividades más productivas e importantes en la economía del departamento del Cesar. En 2010, la producción alcanzo 36.016 mil t, las cuales presentaron

---

<sup>7</sup> Informe de Coyuntura Económica Regional 2010. DANE

crecimiento de 5,8% en comparación con su similar del año anterior. De la producción total 34.428 mil t se exportaron, lo restante fue para el consumo nacional.

En el departamento sobresalen por su mayor producción las siguientes empresas que se encargan de la explotación de este mineral: Consorcio Minero Unidos S.A., Emcarbon S.A – Diamon Ltda., Drumond Ltda. – El Descanso, con crecimientos de 118,9%, 84,4% y 36,8%, respectivamente. Por otro lado, las empresas que registraron disminuciones en sus producciones fueron: Carbones de la Jagua (41,0%), C.I. Prodeco S.A. (8,2%), Drumond Ltda. – Área la loma (1,9%).

El comportamiento de las regalías registradas por la explotación del carbón mineral en el departamento del Cesar, durante 2010, presentaron descenso de 18,2%, al pasar de \$412.001 millones a \$337.141 millones. Los municipios que más recibieron regalías por este concepto fueron El Paso, Becerril y Corpocesar (Cuadro 1). Por el contrario, la Gobernación del Cesar, la Jagua de Ibirico y Chiriguaná fueron los municipios que mermaron el monto de las regalías recibidas (Cuadro 2). Hay que tener en cuenta que algunos de estos Municipios tuvieron las regalías suspendidas por un tiempo.

**Cuadro 1. Cesar. Producción y exportación de carbón mineral, por minas 2009 - 2010**

Empresa Explotadora	Miles de toneladas					
	Producción			Exportación		
	2009	2010	Variación porcentual	2009	2010	Variación porcentual
Total	34.051	36.016	5,8	33.399	34.428	3,1
Drummond Ltd. - Área la loma	18.432	18.073	-1,9	18.432	18.073	-1,9
Drummond Ltd. - El descanso	2.158	2.952	36,8	2.158	2.952	36,8
Carbones el tesoro S.A	1.318	1.415	7,4	1.318	1.415	7,4
Carbones de la jagua	2.668	1.573	-41,0	2.668	1.573	-41,0
Consorcio minero unidos S.A	801	1.753	118,9	801	1.655	106,6
C.I Prodeco S.A	5.700	5.234	-8,2	5.700	5.234	-8,2
Compañía carbones del cesar S.A	1.045	1.516	45,1	699	1.000	43,1
Norcarbon S.A - Área la divisa	307	509	65,8	119	(-)	-
Emcarbon S.A - Diamond Ltda.	1.622	2.991	84,4	1.504	2.526	68,0

Fuente: Ingeominas. Banco de la República –Estudios Económicos Valledupar.

**Cuadro 2. Cesar. Regalías de carbón mineral girado a entes territoriales 2009 - 2010**

Municipio beneficiario	Millones de pesos			
	2009	2010	Variación porcentual	Participación porcentual
Total	412.001	337.141	-18,2	100,0
Agustín Codazzi	3	842	*	0,2
Becerril	7.863	10.000	27,2	3,0
FNR - escalonamiento	40.501	29.695	-26,7	8,8
Chiriguana	71.898	48.130	-33,1	14,3
FNR - Chiriguana escalonamiento	(-)	397	*	0,1
Corpocesar	7.533	10.728	42,4	3,2
El Paso	6.762	10.098	49,3	3,0
La Jagua de Ibirico	85.494	46.251	-45,9	13,7
FNR - La Jagua escalonamiento	(-)	4.460	*	1,3
Cesar - La Gobernación	191.947	176.540	-8,0	52,4

Fuente: Ingeominas. Banco de la República –Estudios Económicos Valledupar.

(-) Sin movimiento

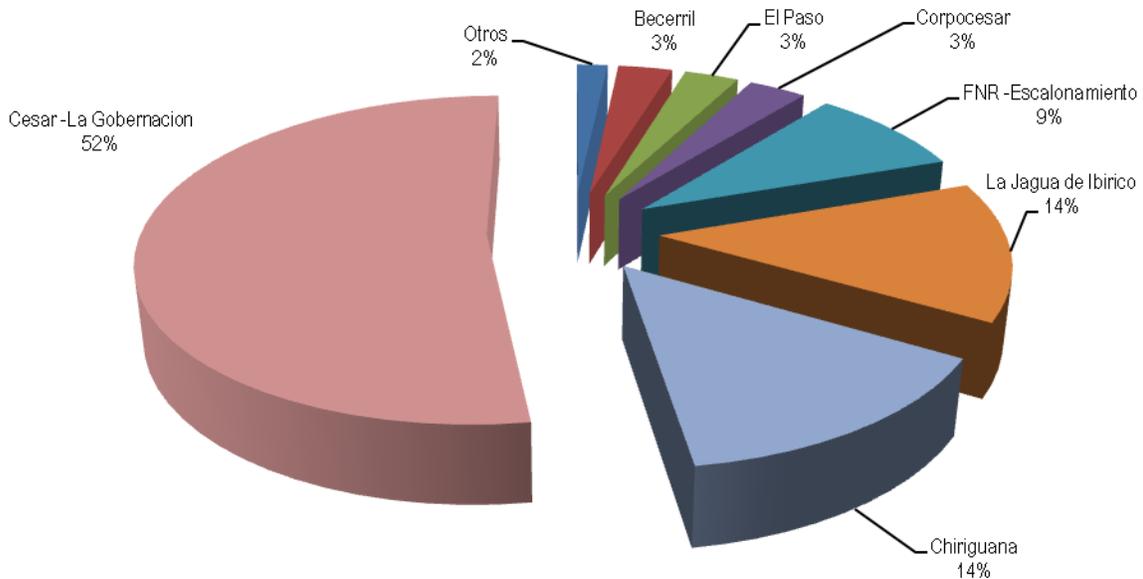
\* Variación muy alta

En lo relativo al decrecimiento en las regalías del carbón debe tenerse en cuenta la marcada disminución del precio del mineral en los mercados internacionales que paso de un promedio de \$115,5 dólares por tonelada en 2008 a \$54,25 dólares por tonelada en 2009, con una ligera recuperación en 2010, al promediar US\$65,6 por tonelada. Como los precios para las liquidaciones de las regalías tienen un rezago hasta de nueve meses, esto se vio reflejado en las recibidas en el 2010.

Por otra parte, el precio publicado por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) también presento una tendencia negativa. En consecuencia, las disminuciones en el recaudo de las regalías de carbón se genero por los precios de referencia aplicados, ya que la producción se ha mantenido constante con una ligera disminución de 2%, explicada en gran medida por la temporada de lluvias que afecto la extracción del mineral según Ingeominas.

En cuanto a las regalías recibidas por los departamentos de La Guajira y Cesar, que participaron con 49,8% de las distribuciones, estas descendieron en 10,0% frente a las registradas en 2009. Para 2010, el mayor beneficiario de las regalías fue el departamento del Cesar con 30,2% de las regalías distribuidas, remplazando a La Guajira que ocupó el segundo lugar con un 19,6%, y en tercer lugar Córdoba como beneficiario de los recursos de la extracción del níquel.

**Gráfico 8. Cesar. Regalías del carbón mineral, según entes territoriales 2010**



Fuente: Ingeominas. Banco de la República -Valledupar

### 2.1.2. Sacrificio de ganado.

Para 2010 a escala nacional el sacrificio de ganado vacuno fue de 3.623.662 cabezas con una variación negativa respecto a 2009 de 5,3% y el peso en canal fue de 766.592,0 t (211,6 kg/cabeza), esto represento una variación negativa de 5,4% comparado con el año anterior.

El sacrificio de porcinos fue de 2.475.718 cabezas y 196.614,1 t de peso en canal (79,4 kg/cabeza), presentando una variación positiva de 12,6% en cabezas y 14,8% de peso en canal al ser comparado con 2009.

En las demás especies el comportamiento fue positivo para búfalos y ovinos, con variaciones de 41,4% y 30,6% respectivamente, pasando de 3.957 a 5.596 cabezas de búfalos y 13.094 a 17.105 cabezas de ovinos. En contraste, los caprinos presentaron una baja de 17,2%, pasando de 16.681 a 13.806 cabezas.

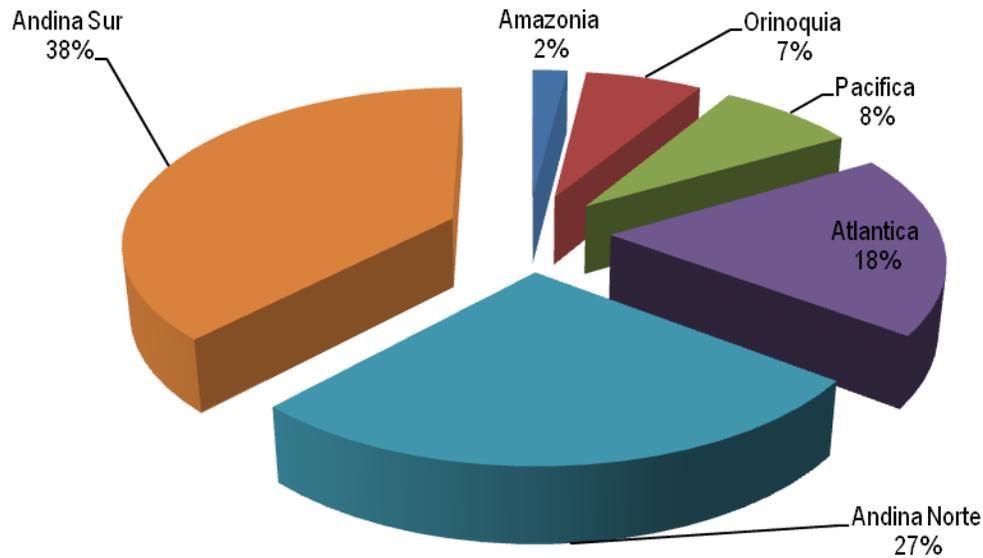
**Cuadro 3. Nacional. Sacrificio de ganado y variación, según especies 2009 -2010**

Especie	Cabezas		Peso en canal (kilos)		Variación	
	2009	2010	2009	2010	Cabezas	Peso en canal (kilos)
Vacuno	3.825.879	3.623.662	810.068.435	766.591.980	-5,3	-5,4
Porcino	2.197.910	2.475.718	171.254.150	196.614.049	12,6	14,8
Búfalos	3.957	5.596	1.049.261	1.488.820	41,4	41,9
Ovinos	13.094	17.105	251.715	308.624	30,6	22,6
Caprinos	16.681	13.806	243.763	206.774	-17,2	-15,2

Fuente: DANE

En 2010 las mayores participaciones en volúmenes de sacrificio de ganado vacuno se encontraron en la región Andina Sur con 1.374.788 cabezas, seguida de la región Andina Norte con 970.527 cabezas y de la región Atlántica con 675.679 cabezas (Gráfico 9).

**Gráfico 9. Total nacional. Sacrificio de ganado vacuno 2010**



Fuente: DANE

## Capítulo 3

# Supuestos Macroeconómicos

*El mayor de los peligros para la mayoría de nosotros, no es que  
Nuestro objetivo sea demasiado alto y no lo alcancemos,  
sino que sea demasiado bajo y lo logremos.*

MICHELANGELO

El presupuesto 2013 del Municipio del Municipio de Chiriguana, será el Segundo que ejecute esta administración, así como también el segundo del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2013-2022 y el segundo año del Plan de Desarrollo Municipal. Las estimaciones del MFMP 2013-2022 deben corresponder a un ejercicio de responsabilidad que refleje el compromiso de la política fiscal con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y con el papel estabilizador que éstas desempeñan en el ciclo económico, en procura de contribuir al proceso de reactivación de la actividad económica.

### 3.1. Principales Supuestos Macroeconómicos<sup>8</sup>

El escenario de proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2013-2022, se elabora a partir de información publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de indicadores relevantes para la proyección del Plan Financiero.

#### 3.1.1. Crecimiento.

El supuesto de crecimiento para la economía colombiana en 2011 es de 5,0%. Por su parte, las condiciones de la economía colombiana están dadas para que en 2013, exhiba un crecimiento del 5,0% (sostenibilidad fiscal, inflación controlada, desempleo a la baja y un nuevo diseño institucional más competitivo). Esta dinámica del crecimiento estaría explicada principalmente por el comportamiento de la demanda interna (consumo e inversión) impulsada por el sector privado y por una importante contribución de la demanda externa.

En el mediano plazo se espera que hacia 2013 la economía se ubique en su crecimiento potencial de largo plazo (4,8%) y, de no presentarse ningún choque adverso, el país podría mantener ese crecimiento promedio hasta el año 2022. La demanda interna crecería en línea con el PIB mientras que las exportaciones en dólares crecerían en promedio el 5%.

---

<sup>8</sup><http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda/elministerio/prensa/Estrategia/Documento%20MFMP%2020111.pdf>

### 3.1.2. Inflación.

En el año 2011 la economía colombiana alcanzó un nivel de inflación (3,73%) en línea con la meta de largo plazo (3,0%). El esquema de inflación objetivo le ha permitido al país una reducción de la inflación y el logro de una estabilidad en el comportamiento de los precios, lo cual favorece principalmente a la población de más bajos ingresos. Para 2013, se espera que la inflación se ubique dentro del rango meta establecido por el Banco de la República (2% - 4%). En el mediano plazo se supone que la política de estabilización del nivel de precios continúa y que el país observará tasas de inflación de largo plazo de 3% entre 2013 y 2022. Al mismo tiempo, la economía estaría creciendo a su potencial.

### 3.1.3. Precios de los productos de exportación.

En el escenario base se supone que el precio del petróleo se mantendrá en promedio en US\$90 por barril 158 entre 2013 y 2022, tomando como base las proyecciones del FMI y de distintos analistas económicos. Por otra parte, los pronósticos suponen un precio promedio de US\$2,8 por libra de café en el mediano plazo y que el precio del carbón colombiano se mantenga en promedio en US\$93,3 por tonelada a partir de 2012.

**Cuadro 4. Supuestos Macroeconomicos 2013-2022**

Variable	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Crecimiento</b>	5,0	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8
<b>Variación IPC fin de periodo</b>	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>Tasa de Cambio USD COP</b>	1.789,6	1.810,2	1.796,8	1.805,0	1.805,0	1.805,0	1.805,0	1.805,0	1.805,0	1.805,0	1.805,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

No obstante los anteriores supuestos, existen rentas que requieren del análisis de variables distintas que serán tratadas en el capítulo correspondiente.

## Capítulo 4

# Análisis al Sistema General de Regalías<sup>9</sup>

*Hay que tener el valor de decir la verdad,  
sobre todo cuando se habla de la verdad*

PLATON

En desarrollo del Acto Legislativo 05-2011, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley que regula el Sistema General de Regalías, el cual fue aprobado en su cuarto y último debate el pasado 16 de diciembre de 2011; materializándose bajo la nueva del SGR; LEY 1530 DEL 2.012.

### 4.1. Principales Cambios

#### Regalías (Antiguo esquema)

- Los recursos de regalías se distribuían entre los productores (80%) y el Fondo Nacional de Regalías - FNR- (20%), como mecanismo de redistribución.
- Las asignaciones directas debían destinarse a alcanzar las metas de coberturas, para poder financiar los proyectos priorizados incluidos en sus planes de desarrollo. Con recursos del FNR, se financiaban proyectos atendiendo los acuerdos sectoriales expedidos por el Consejo Asesor.
- El control y vigilancia a los recursos de regalías, se realizaba a través de la Interventoría Administrativa y Financiera que adelantaba la Dirección de Regalías del DNP.

#### Sistema General de Regalías

- Los recursos serán distribuidos a todo el país, a través de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, de Ahorro y Estabilización y FONPET y se mantendrán las asignaciones directas.
- Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD.

---

<sup>9</sup> <http://sgr.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=C4567Xqu0Qw%3d&tabid=181>

- Se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, administrado por el DNP. La interventoría que se ejerza será administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica contratada por la E.T. según el Estatuto
- Anticorrupción.

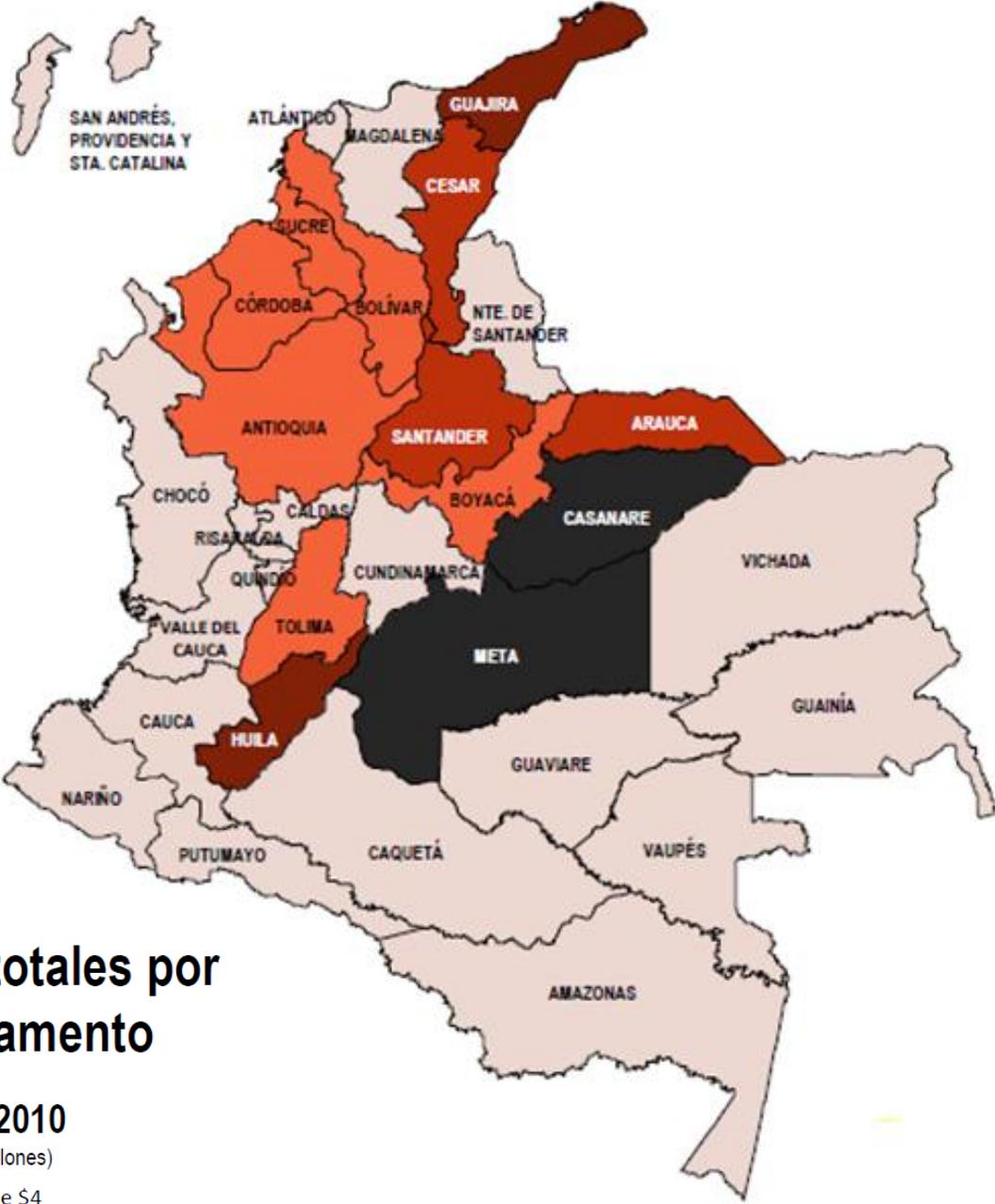
## 4.2. Elementos Diferenciadores

- Las regalías serán de libre inversión.
- La inversión se definirá en los “Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD”.
- El SGR podrá financiar estudios y diseños.
- Se financiarán principalmente proyectos de impacto regional (más de un departamento o municipio.).
- Las regiones se conformarán de manera dinámica según las necesidades y los proyectos.
- Inversión hasta un 40% para proyectos de impacto local a través del Fondo de Compensación Regional - FCR.
- El SGR tendrá su propio presupuesto. Para las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas, éstas se incorporarán por decreto a sus presupuestos.
- El presupuesto será bianual y lo aprobará el Congreso de la República y será construido teniendo como base ejercicios de planeación regional.
- El SGR tendrá su propio Banco de Proyectos.
- Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD definen en cabeza de quién queda el proyecto (el ejecutor).

## 4.3. Marco Normativo vigente

- **Acto Legislativo 005 del 18 de julio de 2011** - *“Por el cual se constituye el Sistema General de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.*
- **Decreto Ley 4923 del 26 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías”.*
- **Decreto 4950 del 30 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012”.*
- **Decreto 4972 del 30 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1530 del 17 de mayo de 2012** - *“ por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema General de regalías “.*

# ANTES (Pasado)

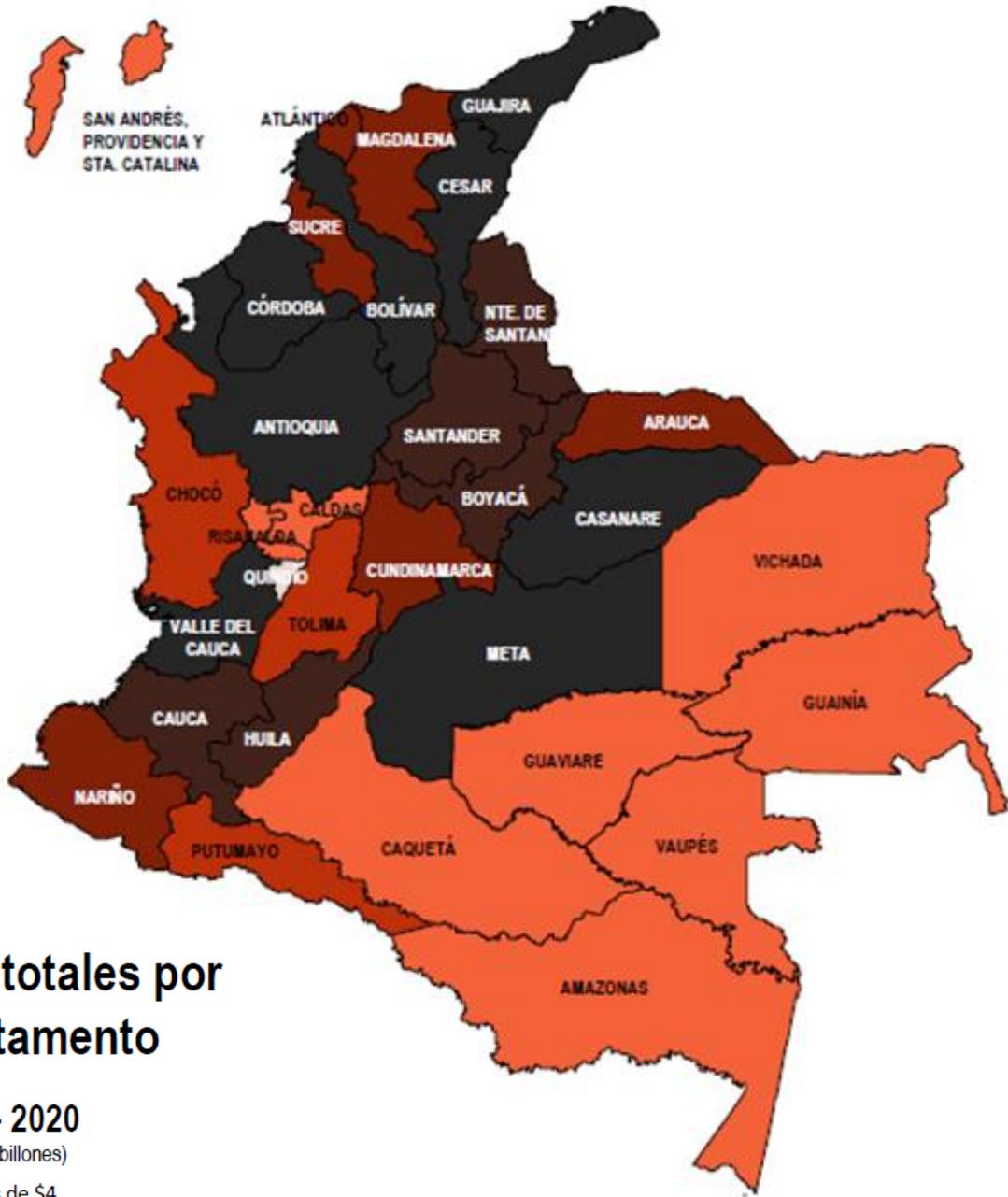


## Regalías totales por departamento

2002 – 2010  
(cifras en billones)

- Más de \$4
- De \$3,2 a \$4
- De \$2,4 a \$3,2
- De \$1,6 a \$2,4
- De \$0,8 a \$1,6
- De \$0 a \$0,8

# HOY (Presente)

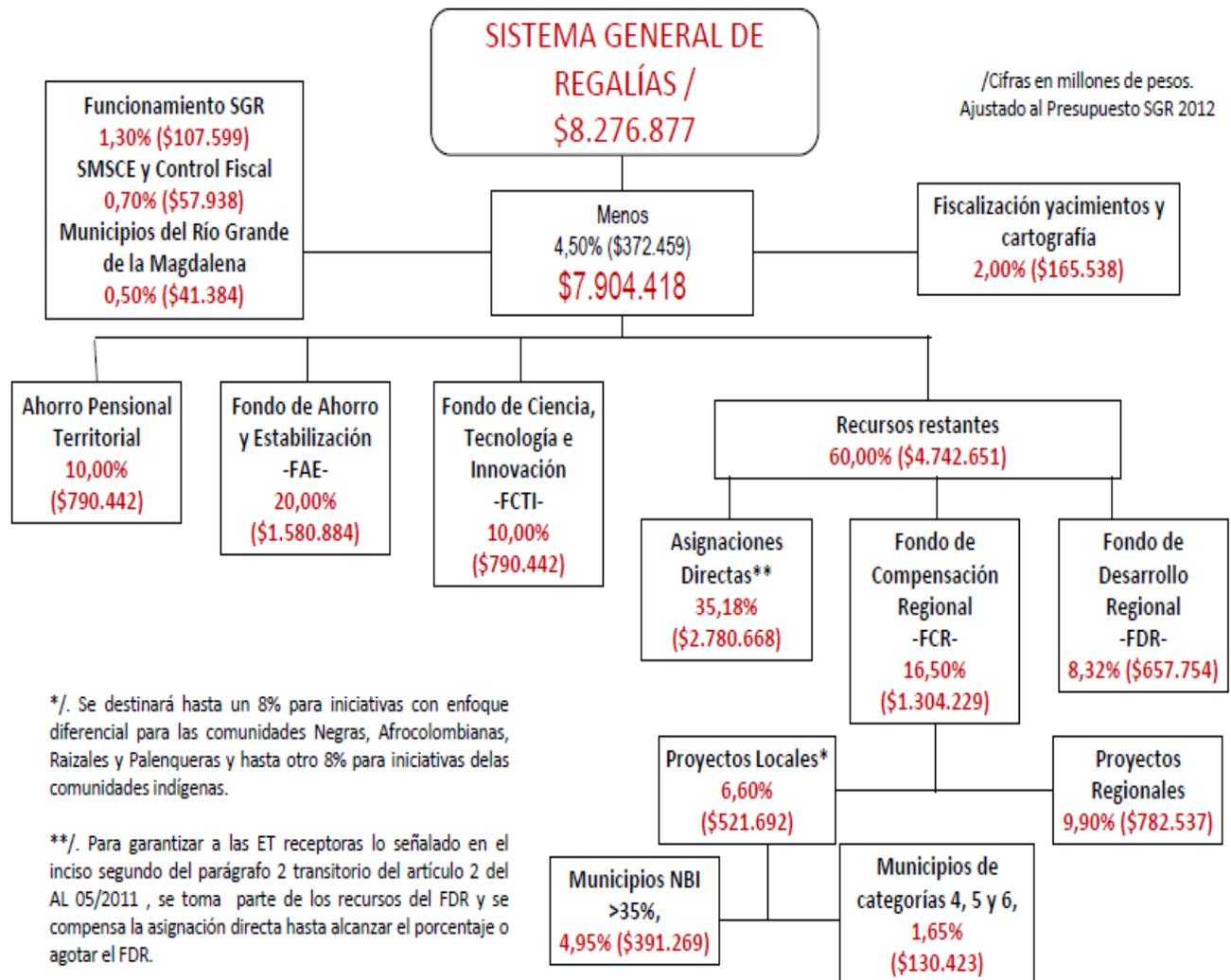


## Regalías totales por departamento

2012 – 2020  
(cifras en billones)

- Más de \$4
- De \$3,2 a \$4
- De \$2,4 a \$3,2
- De \$1,6 a \$2,4
- De \$0,8 a \$1,6
- De \$0 a \$0,8

#### 4.4. Esquema del Sistema General de Regalías



#### 4.5. Ley 1530 del 17 de mayo de 2012

Departamentos, municipios y distritos conservarán la capacidad de decisión sobre los proyectos a ser financiados con el Sistema General de Regalías (SGR). Los ingresos del SGR se destinarán al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales.

El nuevo sistema crea condiciones de equidad en la distribución de los recursos para generar ahorros para época de escasez.

Promueve el desarrollo y la competitividad regional, incentiva los proyectos mineroenergéticos y la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes, y propicia la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno.

**Ilustración 1. Sistema General de Regalías**



#### 4.5.1. Órganos del Sistema General de Regalías

##### 4.5.1.1. Comisión Rectora.

Se encargará de definir las políticas del Sistema General de Regalías y de evaluar y dictar la regulación del mismo.

**Ilustración 2. Integrantes de la Comisión Rectora**



##### 4.5.1.2. Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

Define los proyectos que se financiará a través del Sistema General de Regalías. De igual manera, evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza la conveniencia y oportunidad de su financiamiento. Adicionalmente, designar los ejecutores de los proyectos.

Los triángulos de Buen Gobierno estarán integrados por representantes del Gobierno Nacional, de los Departamentos y de los municipios.

Asistirán en calidad de invitados permanentes dos Senadores, dos Representantes que rotarán anualmente y habrá un representante de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera e Indígena con voz y sin voto.

#### **4.5.1.3. Ministerio de Minas y Energía.**

Suministra a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería las proyecciones de ingresos del Sistema General de Regalías necesarias para la elaboración del plan de recursos, determinar las asignaciones directas entre los beneficiarios, fiscaliza la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, adelanta las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y acompaña al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la presentación del proyecto de ley de presupuesto del Sistema.

#### **4.5.1.4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

Consolida, asigna, administra y gira los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, elabora los estados financieros, y formula el proyecto de presupuesto del Sistema para el concepto de la Comisión Rectora y para presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.

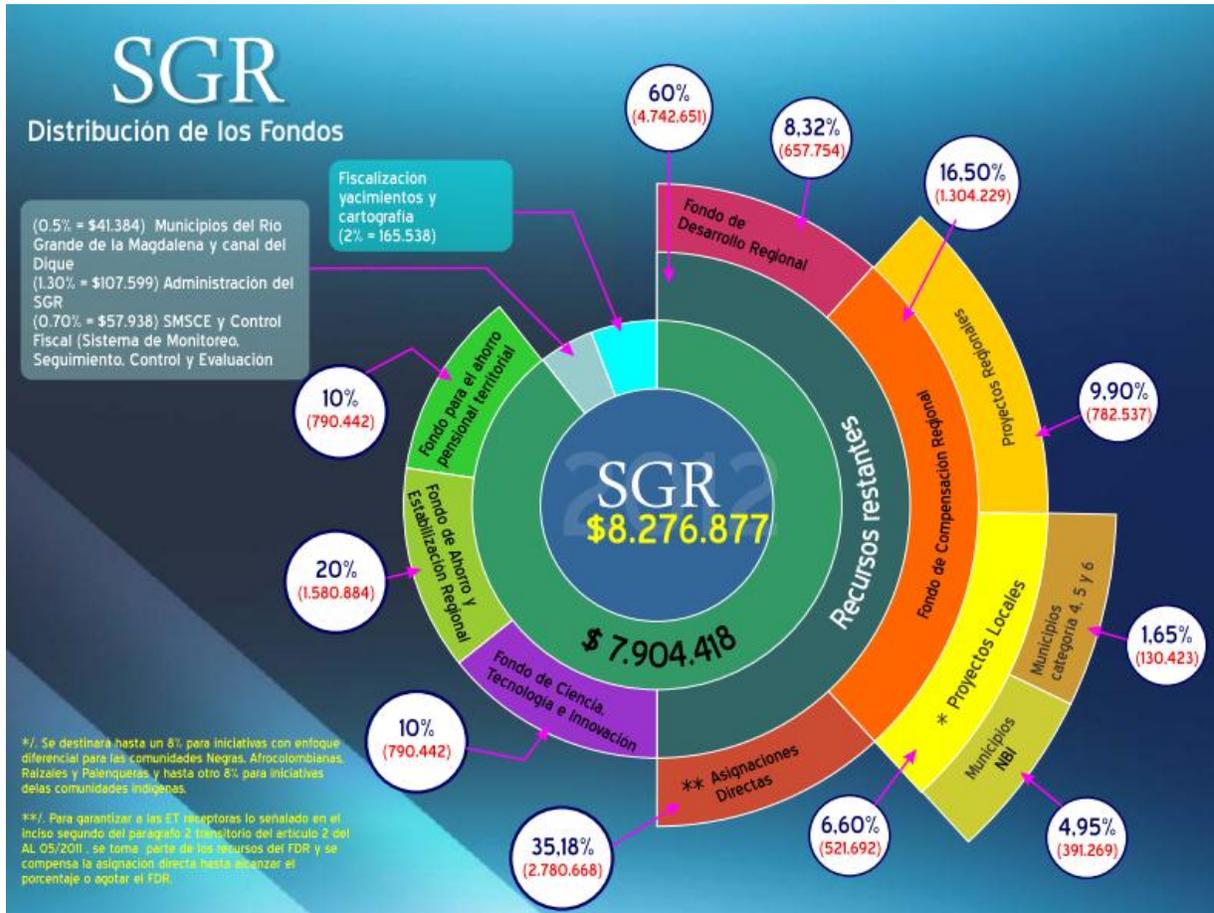
#### **4.5.1.5. Departamento Nacional de Planeación -DNP.**

Ejerce la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la misma para las asignaciones del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional. Viabiliza los proyectos cuando se aportan recursos del Presupuesto General de la Nación y administra el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Banco de Proyectos.

#### **4.5.1.6. Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación –Colciencias.**

Propone a la Comisión Rectora la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos a financiarse con el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, verifica directamente o a través de terceros que los proyectos a financiarse cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora y ejerce la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ilustración 3. Distribución de los Fondos del Sistema General de Regalías



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

4.5.2. Ciclo de las Regalías

Ilustración 4. Ciclo de las Regalías

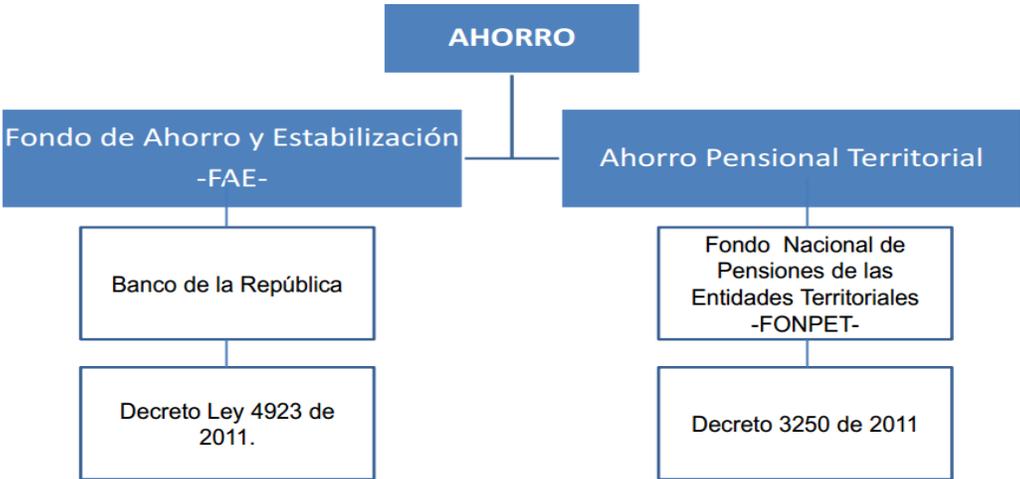


Fuente: Departamento Nacional de Planeación

4.5.3. Destinación de los Recursos

4.5.3.1. Ahorro

Ilustración 5. Esquema del Ahorro en el Sistema General de Regalías



#### 4.5.3.2. Inversión.

Con los recursos de regalías se podrá financiar proyectos de inversión y su estructuración. Éstos podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos horizontes de realización. No se pueden financiar gastos de funcionamiento.

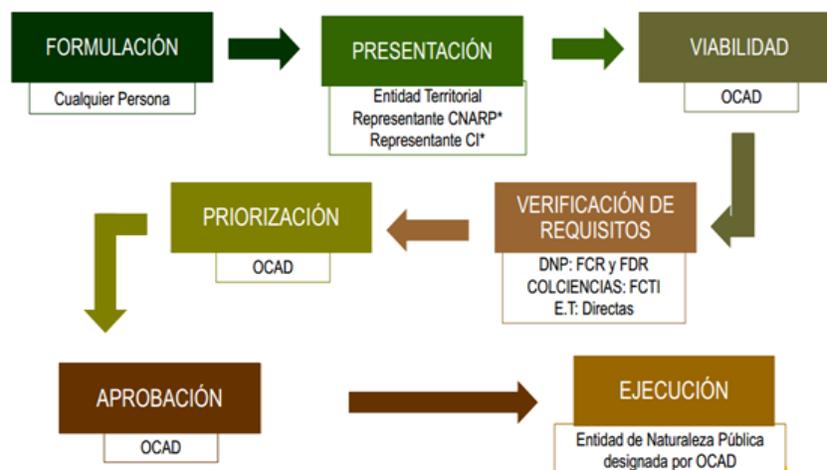
#### Características que deben tener los proyectos de inversión.

- Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y articulación con los planes y políticas nacionales y de las entidades territoriales.
- Pertinencia, entendida como la oportunidad y conveniencia de formular los proyectos.
- Viabilidad, cumplimiento de condiciones y Sostenibilidad, operación y funcionamiento asegurado financieramente.
- Impacto y contribución con las metas locales de la entidad territorial.

#### Asignaciones Directas

- No podrán financiar gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero.
- Podrán pignorarse o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las E.T., cuando se trate de proyectos de inversión aprobados por los OCAD.
- Los beneficiarios de estas asignaciones, cuyos ingresos superen los 2.000 smlmv, destinarán un porcentaje para proyectos de inversión con enfoque diferencial (1% departamento y 3% municipios y distritos) en las comunidades Indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

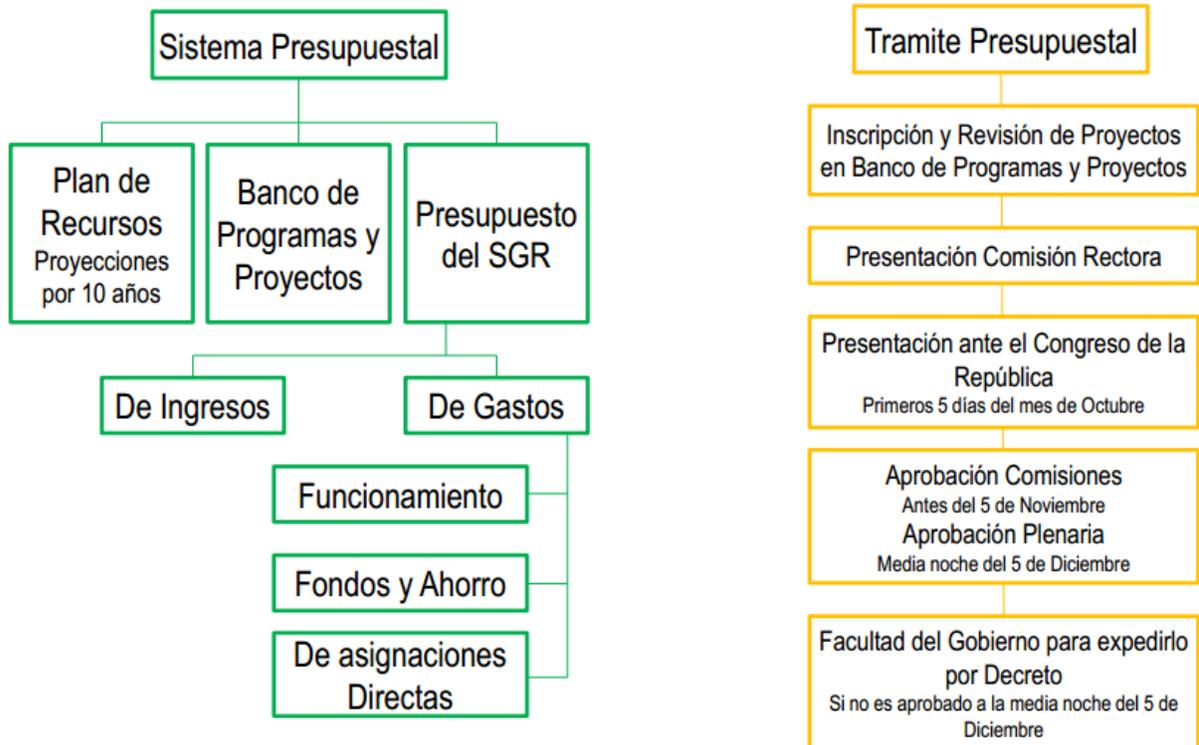
Ilustración 6. Flujograma Proyectos de Inversión\*



\* Podrá variar dependiendo de las competencias que la norma asignó al COLCIENCIAS en FCTI

#### 4.5.4. Presupuesto del Sistema General de Regalías

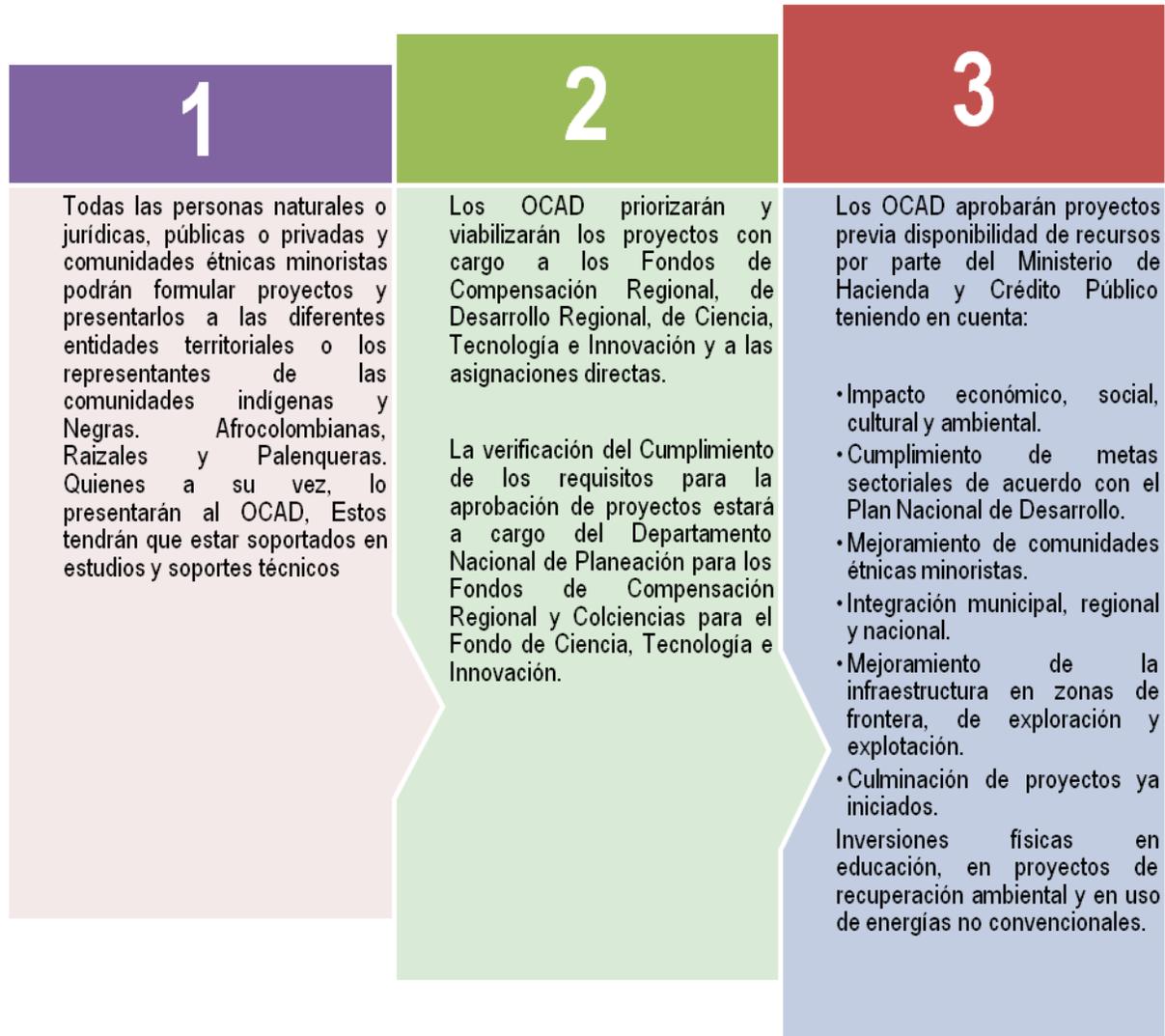
Ilustración 7. Presupuesto del SGR



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

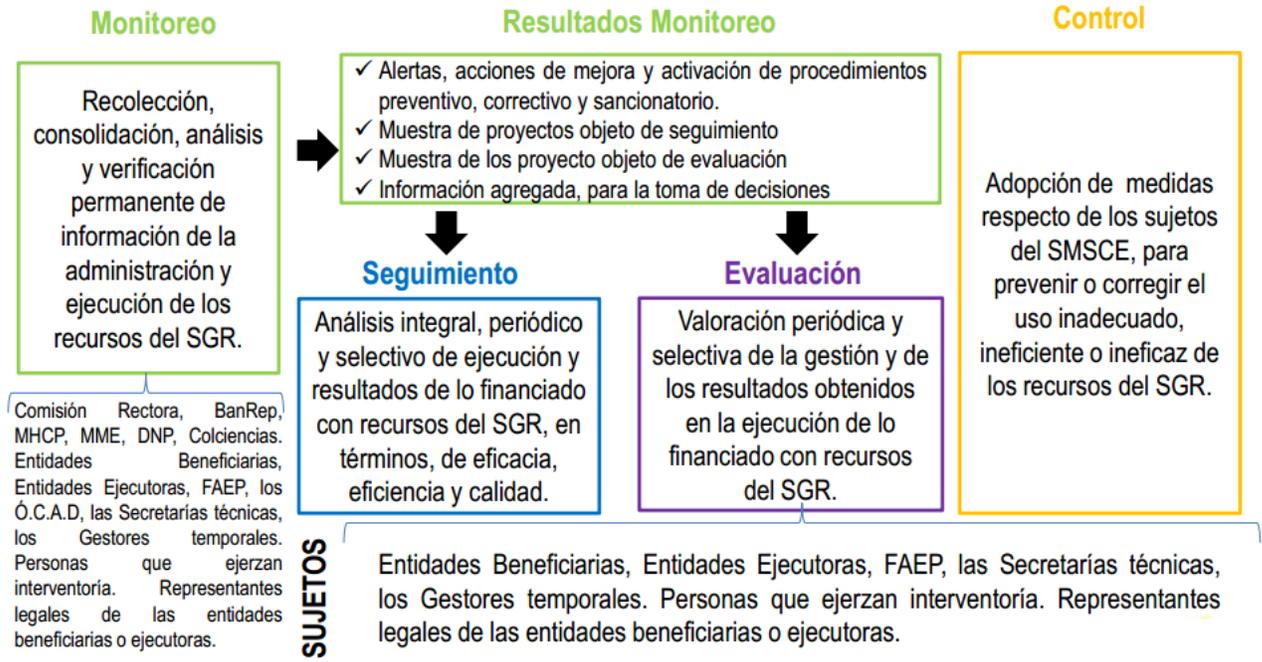
#### 4.5.5. Formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos

Ilustración 8. Formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

**4.5.6. Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación –SMSCE-**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

## Capítulo 5 Plan Financiero

*Preciso es encontrar lo infinitamente grande en lo infinitamente pequeño, para sentir la presencia de Dios.*

PITAGORAS

### 5.1 DIAGNOSTICO FINANCIERO

Al cierre de la vigencia 2011, la ejecución presupuestal del Municipio de Chiriguana refleja unos ingresos totales de \$ 54.318 Millones y unos gastos totales de \$ 62.261 Millones, vislumbrándose un Déficit, que en la realidad no existió por que en la fuente de regalías carbón se causaron ingresos por valor de \$ 40.061, de los cuales únicamente se registraron en el presupuesto \$15.393 debido a que el año la Dirección Nacional De planeación suspende los giros de regalías al municipio quedando pendiente por girar \$26.235 millones, al cruzar este valor con el déficit generado en presupuesto queda un superávit de \$12.814 millones y con otras fuentes de financiación se genero un superávit alrededor de \$ 2.687 millones

Los ingresos corrientes de libre destinación tuvieron un recaudo de \$4.173 millones representados en

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2.011	RECAUDO
PREDIAL UNIFICADO	368.672
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.825.807
AVISOS Y TABLERO	124.468
SOBRETASA A LA GASOLINA	139.781
SGP LIBRE DESTINACION	1.158.230
OTROS	555.770
TOTAL	4.172.728

De los cuales el de mayor representatividad es el recaudo por industria y comercio en un 44%,

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2.011	%
PREDIAL UNIFICADO	9
INDUSTRIA Y COMERCIO	44
AVISOS Y TABLERO	3
SOBRETASA A LA GASOLINA	3
SGP LIBRE DESTINACION	28
OTROS	13
TOTAL	100

## **5.1. Balance Financiero**

El balance financiero corresponde a un instrumento de programación y gestión financiera por medio del cual se define una senda de ingresos y gastos, que permite definir el balance fiscal total y primario en el mediano plazo, bajo un marco de sostenibilidad de la deuda. De esta forma, el balance financiero de mediano plazo es la principal herramienta de análisis fiscal en el Municipio de Chiriguana.

### **5.1.1 Supuestos económicos**

El supuesto de crecimiento para la economía colombiana en 2011 es de 5,0%. Por su parte, las condiciones de la economía colombiana están dadas para que en 2012, exhiba un crecimiento del 5,0% (sostenibilidad fiscal, inflación controlada, desempleo a la baja y un nuevo diseño institucional más competitivo). Esta dinámica del crecimiento estaría explicada principalmente por el comportamiento de la demanda interna (consumo e inversión) impulsada por el sector privado y por una importante contribución de la demanda externa.

## **5.2 BALANCE FINANCIERO 2013.**

El balance fiscal del Municipio de Chiriguana para el 2013 se basa en la proyección del crecimiento económico por regalías causadas y no giradas que le permitirán tener una inversión proyectada por valor de treinta mil millones de pesos.

Para la vigencia fiscal 2012 se estiman ingresos totales por \$ 19.826. millones, sin incluir las regalías, que por determinación legal, estas no se incluyen dentro del proyecto de presupuesto que aprueba la corporación

No obstante se resalta que para la proyección de regalías estaríamos por debajo, debido a que si tenemos en cuenta la proyección que se hizo para la vigencia 2013-2014 en el proyecto de presupuesto radicado en el congreso de la republica el municipio estaría recibiendo \$12.330 millones, de acuerdo al proyecto de presupuesto del Sistema General de regalías, mas las regalías causadas y no giradas que para la vigencia siguiente serian alrededor de \$ 14 mil millones, trayendo otros beneficios que se reflejarían en el recaudo de algunas rentas que se dinamizan por el movimiento de los procesos contractuales, como por Ejemplo la contribución de seguridad, estampillas , publicación ETC. Dándole la posibilidad al Municipio en un momento determinado de mejorar la inversión para esos sectores.

Bajo este escenario tendríamos un Municipio fiscalmente y económicamente viable y sostenible durante el marco en referencia.

## 5.2.1 INGRESOS

La proyección de ingresos corrientes del Municipio para el periodo se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente en la actividad minera, producto de la reforma al Sistema General De Regalías, la cual tiene su incidencia en la estructura del ingreso municipal.

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos y adicionalmente, según las particularidades de cada tributo, considerando a su vez además el comportamiento de cada sector, cambios en la normatividad, las metas de gestión anti evasión y las acciones y medidas de la administración Municipal.

Para el periodo de este Gobierno se estima un recaudo por ingresos tributarios de \$ 13.406 millones, Estos ingresos tributarios para la vigencia fiscal 2012 tienen una representación del 6.8% en la estructura de ingresos corrientes, representados a sí

**Cuadro 1. Ingresos Tributarios Periodo 2013-2022**

Cifras en millones de pesos										
Nombre	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 25.985	\$ 35.502	\$ 27.367	\$ 24.965	\$ 25.714	\$ 26.486	\$ 27.280	\$ 28.099	\$ 28.942	\$ 29.810
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 25.985	\$ 35.502	\$ 27.367	\$ 24.965	\$ 25.714	\$ 26.486	\$ 27.280	\$ 28.099	\$ 28.942	\$ 29.810
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>4.813</b>	<b>7.715</b>	<b>7.946</b>	<b>4.962</b>	<b>5.111</b>	<b>5.264</b>	<b>5.422</b>	<b>5.585</b>	<b>5.752</b>	<b>5.925</b>
Predial	511	526	542	558	575	592	610	628	647	667
Predial Vigencia Actual	263	271	279	287	296	305	314	323	333	343
Predial Vigencia Actual	263	271	279	287	296	305	314	323	333	343
Predial Vigencias Anteriores	248	255	263	271	279	287	296	305	314	324
Predial Vigencias Anteriores	248	255	263	271	279	287	296	305	314	324
Impuesto de Vehículo automotor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto de Vehículos automotor		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuesto de Circulación y tránsito	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impuesto de Circulación y tránsito	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impuesto de Industria y comercio	1.946	2.004	2.065	2.126	2.190	2.256	2.324	2.393	2.465	2.539
Impuesto De industria y comercio Vigencia actual	616	634	654	673	693	714	736	758	780	804
Impuesto De industria y comercio Vigencia anterior	1.330	1.370	1.411	1.453	1.497	1.542	1.588	1.636	1.685	1.735
Impuesto de avisos y tablero	154	159	163	168	173	179	184	189	195	201
Impuesto De avisos y tablero vigencia actual	126	130	134	138	142	146	150	155	160	164
Impuesto De avisos y tablero vigencia anterior	28	29	30	31	32	32	33	34	35	37
<b>IMPUESTO, DELINEACION URBANA Y APROBACION DE PLANOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto, Delineación urbana y aprobación de planos		0	0	0	0	0	0	0	0	0

<b>IMPUESTOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
Impuestos de espectaculos publicos	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
<b>IMPUESTO DEGUELLO GABNADO MENOR</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto deguello ganado menor		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>95</b>	<b>98</b>	<b>101</b>	<b>104</b>	<b>107</b>	<b>111</b>	<b>114</b>	<b>117</b>
Sobretasa consumo gasolina motor	90	93	95	98	101	104	107	111	114	117
ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alumbrado publico										
<b>SOBRETASA AMBIENTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Sobretasa ambiental	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
<b>IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a la publicidad exterior visual										
SOBRETASA BOMBERIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobretasa bomberil		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Impuesto a los Juegos de suerte y azar</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a los juegos de suerte y azar		0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO POR EL TRASNPORTE DE GAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto poe el transporte de gas		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ESTAMPILLA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL</b>	<b>1.350</b>	<b>4.150</b>	<b>4.275</b>	<b>1.180</b>	<b>1.215</b>	<b>1.252</b>	<b>1.289</b>	<b>1.328</b>	<b>1.368</b>	<b>1.409</b>
Tasa prodeporte	150	500	515	150	155	159	164	169	174	179
Tasa profundo de vivienda de interes social	150	500	515	150	155	159	164	169	174	179
Estampilla Adulto Mayor	600	1.600	1.648	450	464	477	492	506	522	537
Tasa por fondo para cultura	150	550	567	180	185	191	197	203	209	215
Estampilla procultura	300	1.000	1.030	250	258	265	273	281	290	299
<b>OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>	<b>752</b>	<b>775</b>	<b>798</b>	<b>822</b>	<b>846</b>	<b>872</b>	<b>898</b>	<b>925</b>	<b>953</b>	<b>981</b>
Tasa profundo para la cultura		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasa profundo de vivienda de interes social		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estampilla el adulto Mayor		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribu especial sobre contrato de obra publica ( Fondo de seguridad)	750	773	796	820	844	869	896	922	950	979
<b>Otros impuestos tributarios Municipales</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>							
Ventas ambulantes										
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>15.007</b>	<b>21.622</b>	<b>19.421</b>	<b>20.004</b>	<b>20.604</b>	<b>21.222</b>	<b>21.858</b>	<b>22.514</b>	<b>23.190</b>	<b>23.885</b>
<b>Tasas y Derechos</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
<b>Tasas y Derechos</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>25</b>
Publicaciones en gaceta		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de plaza de mercado										
Servicio de matadero publico	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20
Contribucion de valorizacion										

Tasa de nomenclatura											
Participacion en la plusvalia											
Licencia de construccion	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
Tasas por pesas y medidas											
Arrendamiento											
Otras tasas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribucion especial sobre contrato de obra publica ( Fondo de seguridad)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MULTAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Planeacion											
Gobierno											
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
Extracion de arena cascajo y piedra	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
Otros ingresos no tributarios		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Placas y nomenclaturas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Expedicion de certificados	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
Rifas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivo pensional del Municipal CSF		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8	8	8	9	9	9	10	10	10	10	10
Transferencias Impuestos de Vehiculos	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>-</b>										
OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES											
<b>Implementacion de la estrategia</b>											
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5.712	5.883	6.060	6.242	6.429	6.622	6.820	7.025	7.236	7.453	7.453
SGP EDUCACION	1.235	1.272	1.310	1.350	1.390	1.432	1.475	1.519	1.564	1.611	1.611
SGP - Educacion Calidad	718	740	762	785	808	832	857	883	910	937	937
SGP - Educacion Gratuidad	517	533	548	565	582	599	617	636	655	675	675
Participa para Agua Potable y Saneamiento Básico	911	938	966	995	1.025	1.056	1.088	1.120	1.154	1.189	1.189
SGP - Agua Pota y Saneami Básico	911	938	966	995	1.025	1.056	1.088	1.120	1.154	1.189	1.189
<b>SGP- OTROS SECTORES</b>	<b>1.712</b>	<b>1.763</b>	<b>1.816</b>	<b>1.871</b>	<b>1.927</b>	<b>1.985</b>	<b>2.044</b>	<b>2.106</b>	<b>2.169</b>	<b>2.234</b>	<b>2.234</b>
SGP - Otros Sectores	1.712	1.763	1.816	1.871	1.927	1.985	2.044	2.106	2.169	2.234	2.234
<b>SGP Deportes y Recreacion</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>106</b>	<b>109</b>	<b>113</b>	<b>116</b>	<b>119</b>	<b>123</b>	<b>127</b>	<b>130</b>	<b>130</b>
SGP Deportes y Recreacion	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130	130
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	192	198	204	210	216	223	229	236	243	251	251
<b>SGP Alimentacion escolar</b>	<b>192</b>	<b>198</b>	<b>204</b>	<b>210</b>	<b>216</b>	<b>223</b>	<b>229</b>	<b>236</b>	<b>243</b>	<b>251</b>	<b>251</b>
SGP CULTURA	75	77	80	82	84	87	90	92	95	98	98
<b>SGP Cultural</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>80</b>	<b>82</b>	<b>84</b>	<b>87</b>	<b>90</b>	<b>92</b>	<b>95</b>	<b>98</b>	<b>98</b>
<b>SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA</b>	<b>64</b>	<b>66</b>	<b>68</b>	<b>70</b>	<b>72</b>	<b>74</b>	<b>76</b>	<b>79</b>	<b>81</b>	<b>84</b>	<b>84</b>

SGP Atencion integral a la primera infancia										
<b>SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE ASIGNACION</b>	<b>1.423</b>	<b>1.466</b>	<b>1.510</b>	<b>1.555</b>	<b>1.602</b>	<b>1.650</b>	<b>1.699</b>	<b>1.750</b>	<b>1.803</b>	<b>1.857</b>
SGP Proposito General Libre Asignacion	1.423	1.466	1.510	1.555	1.602	1.650	1.699	1.750	1.803	1.857
SGP FONPET	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONPET		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>REGALIAS Y COMPENSACIONES</b>	<b>6.165</b>	<b>6.165</b>	<b>3.500</b>	<b>3.605</b>	<b>3.713</b>	<b>3.825</b>	<b>3.939</b>	<b>4.057</b>	<b>4.179</b>	<b>4.305</b>
Regalias carbon	6.165	6.165	3.500	3.605	3.713	3.825	3.939	4.057	4.179	4.305
Regalia extraccion de materiales		-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Regalias de gas</b>										
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>9.257</b>	<b>9.535</b>	<b>9.821</b>	<b>10.115</b>	<b>10.419</b>	<b>10.731</b>	<b>11.053</b>	<b>11.385</b>	<b>11.726</b>	<b>12.078</b>
SGP Regimen de subsidiado continuidad	3.813	3.927	4.045	4.167	4.292	4.420	4.553	4.690	4.830	4.975
SGP Regimen de subsidiado Ampliacion		-	-	-	-	-	-	-	-	-
SGP Salud publica	247	254	262	270	278	286	295	304	313	322
FOSYGA	4.166	4.291	4.420	4.552	4.689	4.830	4.974	5.124	5.277	5.436
ETESA	61	63	65	67	69	71	73	75	77	80
Esfuerzo propio del DPTO regimen subsidiado	970	999	1.029	1.060	1.092	1.124	1.158	1.193	1.229	1.266
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>										
Cofinanciacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cofinanciacion	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Cofinanciacion</b>										

Durante las vigencias 2.014 y 2015 hay que denotar los crecimientos en los ingresos tributarios , en el caso particular del impuesto de industria y comercio la proyección del aumento en estos dos años se generaria por el recaudo del RETEICA producto de la cantidad de recursos contratados durante este periodo; para los años subsiguientes el crecimiento se mantuvo con la inflación proyectada.

Otro ingreso en el cual se denota otro hecho para resaltar es el de estampilla, que para las vigencias 2.014 y 2.015 la proyección del recaudo muestra un comportamiento con unas connotaciones especiales debido al dinamismo de la contratación de recursos durante el periodo, luego su proyección recae a la inflación esperada.

En el Impuesto predial unificado rompimos el esquema de crecimiento q hasta el momento venia mostrando este tributo el cual se mostraba de una forma vegetativa sin crecimiento real alguno, basándonos en la ley 242/95, documento CONPES 3717 del 2012, proyectamos la inflación mas un crecimiento estimado del tributo durante las vigencias 2013 y 2.022, en las cuales esperamos optimizar el recaudo producto de acciones agresivas en el mismo.

### Cuadro 2. Ingresos No Tributarios Periodo 2012-2015

Cifras en Miles de \$

Concepto	2012	2013	2014	2015	Total
<b>Regalías</b>	28.231.000	27.231.000	24.644.000	18.079.000	<b>98.185.000</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>	9.340.372	9.512.840	9.798.225	10.092.172	<b>38.743.609</b>
<b>Otros</b>	2.858.026	3.407.600	3.509.828	3.615.123	<b>13.390.577</b>
<b>Total</b>	<b>40.429.398</b>	<b>40.151.440</b>	<b>37.952.054</b>	<b>31.786.295</b>	<b>150.319.186</b>

Los recursos de capital ascienden a \$ 29.423 millones, presentando un aumento del 40% , en el rubro de Superávit fiscal vigencia anterior.

#### 5.2.2 GASTOS

Los gastos totales del Municipio de Chiriguana para el próximo cuatrienio se proyectan en \$ 194.818 millones de pesos, lo que implica una disminución del 46% respecto al periodo anterior. La administración mantiene sus políticas de racionalización del gasto de funcionamiento, con el fin de mantener la estrategia de fortalecimiento de los ingresos

CIFRAS EN MILLOES DE \$

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>25.985</b>	<b>35.502</b>	<b>27.367</b>	<b>24.965</b>	<b>25.714</b>	<b>26.486</b>	<b>27.280</b>	<b>28.099</b>	<b>28.942</b>	<b>29.810</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.195</b>	<b>6.021</b>	<b>6.201</b>	<b>4.435</b>	<b>4.568</b>	<b>4.705</b>	<b>4.846</b>	<b>4.992</b>	<b>5.141</b>	<b>5.198</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.703</b>	<b>1.754</b>	<b>1.807</b>	<b>1.861</b>	<b>1.917</b>	<b>1.974</b>	<b>2.033</b>	<b>2.094</b>	<b>2.157</b>	<b>2.125</b>
<b>SERVI PERS ASOCI A LA NOM</b>	<b>859</b>	<b>885</b>	<b>911</b>	<b>939</b>	<b>967</b>	<b>996</b>	<b>1.026</b>	<b>1.056</b>	<b>1.088</b>	<b>1.121</b>
Sueldo personal de Nomina	240	247	255	262	270	278	287	295	304	313
Sueldo personal de Nomina	390	402	414	426	439	452	466	480	494	509
Prima de navidad	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30
Prima de vacaciones	60	62	64	66	68	70	72	74	76	78
Bonificacion de Direccion	24	25	25	26	27	28	29	30	30	31
Vacaciones		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizacion de Vacaciones	70	72	74	76	79	81	84	86	89	91
Gastos de representacion		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses sobre Cesantias		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prima de servicios	39	40	41	43	44	45	47	48	49	51
Auxilio Funeral	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
Indemnizacion laboral	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13

	568	574	579	585	591	597	603	609	615	621
<b>SERVICI PERSONALES INDIRECTOS</b>										
Honorarios Profesionales	185	187	189	191	193	194	196	198	200	202
Remuner por servicios tecnic	224	226	229	231	233	235	238	240	243	245
Supernumerarios	135	136	138	139	140	142	143	145	146	148
Enlace Municipi ( Fam en accion )	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>
<b>CON INH. NOM SEC PRIV</b>	232	239	246	254	261	269	277	285	294	303
Empre prom de salud aporte adm	63	65	67	69	71	73	75	77	80	82
Empr prom de sal aporte adm conce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social coniales	23	24	24	25	26	27	27	28	29	30
Intereses sobre cesantias	12	12	13	13	14	14	14	15	15	16
Administr de fond pensio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empre pro de salud sect priva		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de pensi Sector privado	65	67	69	71	73	75	78	80	82	85
Fondos de cesantias	69	71	73	75	78	80	82	85	87	90
<b>CONT INH NOM SEC P</b>	19	20	28	29	30	31	32	32	33	34
Fondos pensiones	14	14	24	25	25	26	27	28	29	30
Salud										
Adminis de riesgos profes	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5
<b>Contrib IN Nom - ICBF</b>	29	30	22	23	23	24	25	26	26	27
I.C.B.F	29	30	22	23	23	24	25	26	26	27
<b>Contrib IN Nom - SENA</b>	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5
SENA	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5
<b>Contrib IN Nom -ESAP</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
ESAP	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5
<b>Contrib IN Nom - ESCU</b>	10	10	7	7	7	8	8	8	8	9
Escuelas industriales	10	10	7	7	7	8	8	8	8	9
<b>Contrib IN Nom - I.T.C</b>			0	0	0	0	0	0	0	0
I.T.C										
<b>Contrib IN Nom -CAJAS</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>0</b>							
Caja de compensacion familiar	30	31		0	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS GENERALES</b>	587	605	623	641	661	680	701	722	744	766
<b>IMPUE Y CONTRIBUC</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
Impuestos	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
Gastos legales	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9
Tasa retributiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ADQ BIEN Y SER COM EQ</b>	206	212	219	225	232	239	246	253	261	269
Adquisi equipos y muebles	206	212	219	225	232	239	246	253	261	269

ADQ BIEN Y SERVI MAT Y SU	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20
Materiales y suministros	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20
ADQ BIEN Y SERVICI MANT Y REPA	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23
Mantenimiento y reparaciones	17	18	18	19	19	20	20	21	22	22
Aportes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADQU BIENES Y SERVI COM Y TRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADQU BIE Y SERVI IMPRE Y PUBLI	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
Impresos y publicaciones	16	16	17	17	18	19	19	20	20	21
Impresos y publicaciones	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
Capacitacion al personal		0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADQU BIENES Y SERVI PUBLICOS	130	134	138	142	146	151	155	160	165	170
Servicios publicos	15	15	16	16	17	17	18	18	19	20
Servicios publicos	115	118	122	126	129	133	137	141	146	150
ADQUIS BIENES Y SERVI SEGUROS	37	38	39	40	42	43	44	46	47	48
Segu de vida alcal concejales	11	11	12	12	12	13	13	14	14	14
Seguro Bien Muebl, Inmue y generales	26	27	28	28	29	30	31	32	33	34
ADQUISI BIENES Y SERVIC ARREND	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
Arendamientos	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
Arendamientos	26	27	28	28	29	30	31	32	33	34
ADQ BIEN VIATI Y GAS DE VIAJE	33	34	35	36	37	38	39	41	42	43
Viaticos y gastos de viaje	33	34	35	36	37	38	39	41	42	43
ADQUISI BIEN Y SERV GASTOS IMP	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
Gastos varios e imprevistos	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
ADQUI BIENES Y SERVI GAST FIN	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
Gastos Bancarios	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
ADQU BIENES Y SERVI GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos electorales	0									
ADQ BIE Y SERVI OTROS	81	83	86	89	91	94	97	100	103	106
Combustibles y lubricantes	24	25	25	26	27	28	29	30	30	31
Combustibles y lubricantes	26	27	28	28	29	30	31	32	33	34
Insumacion de cadaveres	13	13	14	14	15	15	16	16	16	17
Materiales de aseo	18	19	19	20	20	21	21	22	23	23
ADQ BIE Y SERV PAS EXI VIG EXP	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
Cuotas partes pensionales	20	21	21	22	23	23	24	25	25	26
TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.728	3.662	3.772	1.933	1.991	2.050	2.112	2.175	2.240	2.308
TRANS AL SEC PUBL DEL ORD NA	0	500	515	150	155	159	164	169	174	179
Estampilla Procultura		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Municipal del Deporte		500	515	150	155	159	164	169	174	179

TRANS AL SECT PUB DEL ORD DPTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TRAN AL SECT PUB OTRAS</b>	<b>261</b>	<b>269</b>	<b>277</b>	<b>285</b>	<b>294</b>	<b>303</b>	<b>312</b>	<b>321</b>	<b>331</b>	<b>341</b>
,1 Al concejo Municipal	33	34	35	36	37	38	39	41	42	43
,1 Al concejo Municipal	140	144	149	153	158	162	167	172	177	183
A LA Personeria	48	49	51	52	54	56	57	59	61	63
a la personeria Municipal	40	41	42	44	45	46	48	49	51	52
<b>TRANSFERE PREV. SEGU PENS</b>	<b>0</b>									
Transf prev s seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Trnaferencias</b>	<b>450</b>	<b>1.500</b>	<b>1.545</b>	<b>400</b>	<b>412</b>	<b>424</b>	<b>437</b>	<b>450</b>	<b>464</b>	<b>478</b>
Estampilla procultura	300	1.000	1.030	250	258	265	273	281	290	299
Fondo Municipal de deporte	150	500	515	150	155	159	164	169	174	179
<b>OTRAS TRANSFERE CORRIENTES</b>	<b>153</b>	<b>503</b>	<b>518</b>	<b>153</b>	<b>158</b>	<b>163</b>	<b>167</b>	<b>173</b>	<b>178</b>	<b>183</b>
Cuerpo de bomberos	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Fondo de vivienda	150	500	515	150	155	159	164	169	174	179
<b>TRANSF DE PREVISION SOCIAL</b>	<b>106</b>	<b>109</b>	<b>112</b>	<b>116</b>	<b>119</b>	<b>123</b>	<b>127</b>	<b>130</b>	<b>134</b>	<b>138</b>
Mesadas pensionales	<b>106</b>	<b>109</b>	<b>112</b>	<b>116</b>	<b>119</b>	<b>123</b>	<b>127</b>	<b>130</b>	<b>134</b>	<b>138</b>
<b>OTROS GASTOS FUNC</b>	<b>758</b>	<b>781</b>	<b>804</b>	<b>828</b>	<b>853</b>	<b>879</b>	<b>905</b>	<b>932</b>	<b>960</b>	<b>989</b>
Dotacion de personal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sentencias y conciliaciones	308	317	327	337	347	357	368	379	390	402
Sentencias y conciliaciones	349	359	370	381	393	405	417	429	442	455
Salud ocupacional		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deficit de funcionamiento	100	103	106	109	113	116	119	123	127	130
<b>INVERSION</b>	<b>21.786</b>	<b>29.481</b>	<b>21.166</b>	<b>20.530</b>	<b>21.146</b>	<b>21.781</b>	<b>22.434</b>	<b>23.107</b>	<b>23.801</b>	<b>24.612</b>
Formacion bruta de capital	21.786	29.481	21.166	20.530	21.146	21.781	22.434	23.107	23.801	24.612

El gasto de Funcionamiento esta compuesto por gastos de personal, gastos generales y transferencias:

Para la proyección del gasto de personal en la vigencia fiscal 2.013 se resalta que se programo una nueva estructura administrativa proyectando este componente con el 45% a la vez se tuvo en cuenta los últimos pronunciamientos del Ministerio trabajo y de la contraloría General de la republica en cuanto a la vinculación de personal por prestación de servicios reduciendo esta partida de tal forma que le quede la opción a la administración de vincular al personal a través de la nueva planta. Del 2.014 en adelante la proyección de este componente está basada en la inflación estimada 3%.

Los gastos de transferencias entre las vigencias 2014 y 2015 se elevan debido a que este gasto tiene 2 partidas que fluctúan de acuerdo al ritmo de la contratación, como sabemos que durante este periodo se concentra en un alto porcentaje la ejecución de proyectos, se producirán grandes descuentos por estampillas (Pro Cultura, Pro Vivienda), del 2015 en adelante la proyección del gasto se basa en la inflación esperada (3%)

## **Recursos disponibles para financiar el Plan Plurianual de Inversiones**

Los recursos para financiar el Plan Plurianual de Inversiones inmerso en las metas del Plan de Desarrollo “ACUERDOS DE UNIDAD POR EL CAMBIO” para el periodo comprendido 2012-2015 recoge la estimación de los recursos involucrados en la implementación de los pilares objetivos y estrategias para una Chiriguaná unida para el desarrollo. Estos recursos son consistentes con el escenario económico proyectado para el Municipio en las próximas vigencias.

Teniendo en cuenta lo anterior la proyección que financiara el plan plurianual de inversiones incluye los recursos de capital adicionales así como también los recursos que se generarían producto del alto margen de contratación que producirían estos mismos recursos como es el caso de estampilla pro cultura, pro anciano, recursos del fondo de seguridad y los de RETEICA y los recursos de capital producto de los rendimientos financieros por el manejo de los mismos.

## Capítulo 6

# Metas de Superávit Primario, nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

*El presupuesto es el centro nervioso  
de la economía pública*  
GERHARD COLM

La Ley 819 de 2003 establece criterios y mecanismos para que los gobiernos territoriales tengan una política fiscal que sea sostenible. Para cumplir con este objetivo, el Municipio de Chiriguana Cesar Aunque hoy no presenta deuda, es sano a nivel financiero calcular la proyección de las metas de superávit primario, con el fin de entregarle herramientas que de una u otra forma le apalancaran el plan de desarrollo en el momento que la administración decida y a su vez queden fijadas las metas del balance primario ajustadas por el ciclo económico que aseguren tanto la ejecución del plan de desarrollo como la sostenibilidad de la deuda tal como lo establece el artículo segundo de la ley 819 de 2003.

En el presente capítulo, se muestra un análisis del SUPERÁVIT PRIMARIO del Municipio de Chiriguana. Posteriormente, se muestran los resultados esperados para 2012, y de manera indicativa para los siguientes años. De acuerdo a los resultados, se realiza un análisis de la sostenibilidad de las finanzas del Municipio, soportado principalmente en los indicadores de solvencia y liquidez definidos en la Ley.

Referente a las metas del SUPERÁVIT PRIMARIO, con los montos anualizados de ingresos totales, gastos de funcionamiento e inversión contenidos en el plan financiero, se obtuvo la información necesaria para determinar el ahorro suficiente que permitiría cubrir el servicio de la deuda que se contrataría durante los años que se quiera, siempre y cuando la administración tendría previsto alguna operación de.

### 6.1. Meta de Superávit Primario

El párrafo del artículo 2 de la Ley 819 de 2003 definió el superávit primario así:

*“Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.”*

Conforme a lo anterior, es claro que, la deuda sería sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al servicio de la deuda (Amortizaciones + Intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia fiscal.

Dentro del supuesto de proyección se toma como base la evolución esperada de ingresos y gastos presentados en el capítulo tercero (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), y se supone una inflación de 3% para todo el horizonte de proyección de acuerdo a lo esperado por el Gobierno Nacional.

**Cuadro 6. Meta de Superávit Primario 2013-2022**

Cifras en Millones de \$

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>A. Ingresos Corrientes</b>	25.985	35.502	27.367	24.965	25.714	26.486	27.280	28.099	28.942	29.810
<b>B. Recursos de Capital</b>										
<b>C. Gastos de Funcionamiento</b>	4.195	6.021	6.201	4.435	4.568	4.705	4.846	4.992	5.141	5.198
<b>D. Gastos de Inversión</b>	21.786	29.481	21.166	20.530	21.146	21.178	22.434	23.107	23.801	24.612
<b>Superávit Primario</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En cuanto a la capacidad de endeudamiento del Municipio le manifestamos que muy a pesar de que el Municipio hoy no tiene deudas financieras, por ende en aras de entregarles herramientas de apalancamiento a la actual administración a continuación le establecimos la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, en aras de proyectar un crédito para financiar obras de infraestructura en vías rurales, equipamientos urbanos, viviendas .

Es un reto bastante grande para esta administración por que muy a pesar de que esta entidad territorial ha recibido en las ultimas administraciones presupuestos percapita que comparado con cualquier Municipio de nuestro país aun así las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de salud, educación , agua potable son similares a cualquier municipio con presupuesto iguales o menores a 15.000 salarios mínimos; con otra ventaja financiera frente a otros que no tiene deudas de carácter financiero, por ende no gasta recursos en intereses y amortizaciones, cumple a cabalidad con los limites de la ley 617 de 2.000, viene gestando desde vigencias anteriores buenas practicas en gestión fiscal y financiera y esto deberá traer en el mediano plazo una disminución al nivel de pobreza.

se observa un fortalecimiento en los ingresos corrientes de libre destinación, desprendiendo en el mediano plazo el apego a los recursos de regalías para la realización de proyectos de impacto local, otro aspecto para destacar en esta nueva etapa fiscal del municipio de Chiriguana es el aumento de la capacidad de ahorro y endeudamiento. Reiteramos el reto que se embarca esta administración y es precisamente tener un manejo prudente en las finanzas y a si evitar un desequilibrio fiscal.

### Cuadro 7. Proyección Capacidad de Pago Ley 358/97 Año 2012-2013

Cifras en Miles de \$

Código	Concepto	Proyección capacidad de pago ley 358/97 Año 2012	Proyección capacidad de pago ley 358/97 Año 2013
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>50.231.620</b>	<b>41.108.343</b>
1.1.1	Ingresos tributarios	6.848.891	3.071.625
1.1.2	Ingresos no tributarios	6.808.646	713.223
1.1.3	Transferencias	20.120.341	33.604.422
1.2.1	Recursos del balance	5.596.455	2.219.073
1.2.6	Regalías	9.776.225	
1.2.8	Rendimientos financieros	1.081.062	1.500.000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.704.287</b>	<b>3.273.596</b>
2.1.1	Gasto de personal	1.441.210	1.257.721
2.1.2	Gastos generales	470.104	358.566
2.1.3	Transferencias (excluye indemnización por programa de ajuste)	5.792.973	1.657.309
2.1.4	Gasto de personal presupuestado como inversión	-	-
151 <sup>a</sup>	Pago de déficit vigencias anteriores	-	-
<b>3</b>	<b>AHORRO OPERACIONAL(1-2)</b>	<b>42.527.333</b>	<b>37.834.747</b>
152 <sup>a</sup>	INFLACION ESPERADA	3%	3%
216 <sup>a</sup>	SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO	0	0
<b>4</b>	<b>SALDO DEUDA = ( 4.1+4.2+4.3+4.4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4.1	Saldo deuda a 31 de diciembre año anterior	0	0
4.2	Créditos contratados en la presente vigencia	0	0
4.3	Cuentas por pagar a cierre 2.011 , menos pagos 2.0012	0	0
153 <sup>a</sup>	Pasivos contingentes estimados	0	0
4.4	Amortizaciones de la deuda= ( 4.4.1+4..4.2)	0	0
4.4.1	Amortizaciones pagadas	0	0
4.4.2	Amortizaciones por pagar en el resto de la vigencia	0	0
<b>5</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE= ( 5.1+5.2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5.1	Intereses pagados a la fecha de corte	0	0
5.2	Intereses por pagar en el resto de la vigencia	0	770.000
<b>6</b>	<b>SITUACION DEL NUEVO CRREDITO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6.1	Valor total del nuevo crédito	0	0
6.2	Amortizaciones del Nuevo crédito	0	0
6.3	Intereses del nuevo crédito	0	0
<b>7</b>	<b>CALCULO INDICADORES</b>		<b>0</b>
7.1	Saldo deuda con nuevo crédito	0	50.000.000
7.2	Total intereses = ( 5+6.3)	0	770.000
154 <sup>a</sup>	<b>SOLVENCIA=INTERESES /AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>0.0%</b>	<b>4%</b>
155 <sup>a</sup>	<b>SOSTENIBILIDAD=SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0.0%</b>	<b>44.00%</b>
156 <sup>a</sup>	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO)</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

### Cuadro 8. Capacidad de Endeudamiento Ley 358/97, proyección 2013-2022

Cifras en Millones de \$

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos corrientes</b>	25.985	35.502	27.367	24.965	25.714	26.486	27.280	28.099	28.942	29.810
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	4.195	6.021	6.201	4.435	4.568	.4.705	4.846	4.992	5.141	5.198
<b>Ahorro operacional 1-2</b>	21.786	29.481	21.166	20.530	21.146	21.178	22.434	23.107	23.801	24.612
<b>Saldo deuda con nuevo crédito</b>	16	14	12	10	8	6	4	2	0	0
<b>SOLVENCIA = INTERESES/ AHORRO OPERACIONAL</b>	1.7%	1.6%	1.4%	1.3%	1.4%	1.1%	1%	1%	0	0
<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES</b>	39%	34%	29%	24%	19%	14%	1	0	0	0
<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO)</b>	VERDE									

A pesar de que el Municipio en la actualidad no tiene deuda con entidades financieras, se pueden presentar en algún momento compromisos por las contingencias generadas en las demandas, pero hoy la situación económica del Municipio es favorable, se esta generando suficiente ahorro para cubrir cualquier situación de este tipo.

Se hace la proyección de un crédito , el cual para el primer año el indicador intereses de la deuda sobre el ahorro operacional arroja un 2% , de acuerdo a lo establecido en la ley 358 de 1997 este indicador debe arrojar un resultado menor al 40% para que la entidad tenga capacidad de endeudamiento autónoma, en el indicador de sostenibilidad de la deuda me arroja un resultado del 44% que debería estar en un valor menor al 80% , significando con lo anterior que la entidad tiene capacidad de crédito de acuerdo a lo establecido en la ley 358 de 1997, estando por debajo de los limites de los indicadores de solvencia y sostenibilidad l

La capacidad de endeudamiento del Municipio se estimo con base en las cifras proyectadas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y de acuerdo con los criterios de la ley 358 de 1997, el decreto 696 de 1998. Como se puede observar para poder determinar el ahorro operacional se excluye de la base del ingreso corriente los recursos del SGP Salud y SGP Educación, conforme a lo señalado por la Ley 715 de 2001, así como los recursos de capital producto de estas mismas fuentes.

**Cuadro 9. Indicador Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000**

Concepto	Cifras en miles de \$									
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>ICLD base para la Ley 617 de 2000<sup>1/</sup></b>	<b>4.174</b>	<b>4.278</b>	<b>4.406</b>	<b>4.538</b>	<b>4.674</b>	<b>4.818</b>	<b>4.959</b>	<b>5.108</b>	<b>5.261</b>	<b>5.419</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	2.713	2.7921	2.876	2.962	3.051	3.143	3.237	3.334	3.434	3.537
<b>Ingresos No Tributarios</b>	1.461	1.485	1.530	1.576	1.623	1.672	1.722	1.773	1.827	1.881
<b>Gastos de Funcionamiento<sup>2/</sup></b>	<b>3.150</b>	<b>3.245</b>	<b>3.342</b>	<b>3.442</b>	<b>3.545</b>	<b>3.652</b>	<b>3.761</b>	<b>3.874</b>	<b>3.990</b>	<b>4.013</b>
<b>Servicios Personales</b>	1.703	1.754	1.807	1.861	1.917	1.974	2.033	2.094	2.157	2.125
<b>Gastos Generales</b>	583	600	619	637	656	676	696	717	739	761
<b>Transferencias</b>	758	781	804	828	853	879	905	932	960	989
<b>Relación Gastos de Funcionamiento/ICLD</b>	<b>75%</b>	<b>76%</b>								
<b>Limite Establecido por la Ley 617/2000</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>	<b>80,00%</b>
<b>Diferencia</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>								

En cuanto a la aplicación de la ley 617 de 2000, el Municipio se encuentra ubicado en la categoría sexta, de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2.000 y la ley 1155 del 2.012.

Se precisa entonces, que la categorización para el 2013 fue generada por el recaudo del 2011, que mostro un buen comportamiento financiero, por ejemplo el nivel de recaudo fue excelente, De igual manera, la gestión tributaria adelantada en esa vigencia logro que se recaudara deudas de vigencias anteriores de Sobretasa a la Gasolina, Industria y Comercio e Impuesto predial, entre otros.

Aunque hay que aclarar que la certificación de los ICDL emitida por la Contraloria General de La Republica, esta acompañada de un error en el tramite del formato del CGR, para la vigencia fiscal 2.011, lo cual basto con una certificación emitida por la oficina de planeación Departamental para subsanar el impase.

De ahí, que los recaudos por ingresos tributarios de esa vigencia superan los de otras vigencias analizadas, otro aspecto para resaltar de este periodo es que no había modificación de la estructura de la planta de personal, no se aumentaron los costos por servicios personales, obviamente el indicador ingresos corriente de libre destinación frente a los gastos de funcionamiento arroja un porcentaje muy favorable

Para este nuevo periodo la proyección del recaudo en ingresos corrientes de libre destinación se soporta en la perspectiva de un mayor y considerable aumento de ingresos que se generarían por los procesos contractuales, la modificación en los avalúos catastrales del municipio y la gestión tributaria que se adelante en otros impuestos.

Por los lado del gasto la proyección se fundamenta bajo el supuesto de un cambio en la estructura administrativa y una disminución en los servicios personales indirectos, con todo esto la entidad sostiene la categoría y mejora a la vez el indicador ingresos corriente de libre destinación – gasto de funcionamiento.

En este orden de ideas, la Entidad ha cumplido y proyecta cumplir con la aplicación de la citada Ley.

# Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales

*Ningún viento es bueno para quien no tiene  
Puerto de destino.*

MICHAEL E. DE MONTAIGNE

## 7.1. Estrategias en materia de Ingresos

Las estrategias definidas para seguir impactando positivamente con mejores recaudos, se desarrollan en las siguientes líneas de acción:

- i. Fortalecer de manera integral el sistema tributario del Municipio, con medidas orientadas a la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de tramites innecesarios, refuerzos al régimen de sanciones, y racionalización del régimen de exenciones y descuentos, entre otros.
- ii. Revisar y actualizar las normas en materia financiera, que comprenda el Código de Rentas, Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Plan General de la Contabilidad Pública
- iii. Favorecimiento del proceso de toma de decisiones en el nivel institucional en forma oportuna y adecuada, mediante el desarrollo de un sistema de información que permita la integración de sus diversas áreas funcionales.
- iv. Fortalecimiento al sistema de gestión de personal, asociados a los procedimientos de selección, evaluación, promoción y control, elaboración de manuales de funciones y procedimientos, establecimiento de una planta de personal, flexible y suficiente para los procesos previstos, elaboración de perfiles profesionales, técnicos y administrativos, entre otras.
- v. Implementación tecnológica de sistemas de información, que permita enlazar los agentes de recaudo con el Municipio. Asimismo, la ejecución de programas orientados a brindar servicios virtuales a los contribuyentes que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- vi. Potenciar la cultura tributaria por medio del uso eficiente de los recursos públicos, así como fomentar convenios para fortalecer el recaudo del impuesto industria y comercio con las empresas que comercializan con las mineras.
- vii. Se debe continuar con el procedimiento de Cobro Coactivo, previa identificación de los contribuyentes morosos.
- viii. Organizar el archivo físico de la oficina de impuestos.

## **7.2. Estrategias en materia de Gastos**

Las acciones definidas en el presente Marco Fiscal referente al gasto, están orientadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos del Municipio. Los gastos de funcionamiento, en el componente de servicios personales y generales se proyectan con una dinámica asociada con el estudio de la planta de personal actual y la posible nueva estructura administrativa, al igual que la variación histórica de los recursos de acuerdo con su prioridad, y racionalizando aquellos que no lo son:

- i. Respecto al gasto de inversión, es necesario tener una estructura organizativa que faciliten los procesos contractuales de preinversión e Inversión.
- ii. Mantener la eficiencia fiscal y administrativa en cada vigencia, para que los recursos de propósito General del sistema General de participaciones se incremente en cada vigencia fiscal
- iii. Control Mensualizado del gasto a través del Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC
- iv. Exigir y revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la administración Municipal, para evitar que surjan contingencias que afecten el equilibrio fiscal del Municipio.
- v. Seguimiento y revisión permanente para el impacto fiscal de los proyectos de Acuerdo que se tramiten en el Concejo Municipal, no afecten las metas del superávit primario.
- vi. Es importante para la entidad tener en cuenta en la proyección y ejecución de sus proyectos de inversión la figura de vigencias futuras como instrumento que facilitaría el cumplimiento de los requisitos presupuestales en aquellas actividades cuya implementación requiere de realización de gastos en varias vigencias.

Los compromisos adquiridos bajo la modalidad de vigencias futuras son una herramienta legal que compromete los presupuestos de varias vigencias; este instrumento hay que utilizarlo moderadamente y bajo un esquema de planeación de mediano plazo. Los proyectos ejecutados bajo esta modalidad deben enmarcarse sobre un impacto en la economía local, su magnitud en la senda fiscal de mediano plazo, por lo anterior se recomienda:

- Utilizar las vigencias futuras en el año que se autorizan, en caso contrario caducaran sin excepción el 31 de diciembre del año en que fueran autorizadas.
- Que los recursos con los cuales se comprometa la vigencia futura estén en las metas del Marco fiscal de Mediano plazo del Municipio.
- Tener los proyectos estructurados en el momento de elaborar presupuesto.

En resumen, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2012-2022 está orientada a garantizar la sostenibilidad de las finanzas del Municipio de Chiriguana y devolver la confianza a los agentes internos y externos del Municipio, Departamento y del País.

*Ningún viento es bueno para quien no tiene  
puerto de destino.*

MICHAEL E. DE MONTAIGNE

## Capítulo 8

# Resultados de la Vigencia Anterior

*Si pudiéramos saber primero en donde estamos  
y a donde nos dirigimos, podríamos juzgar mejor  
que hacer y como hacerlo.*

ABRAHAM LINCOLN

### 8.1. Tributarios

**Cuadro 5. Fuentes de Financiación 2008-2011**

Cifras en Miles de \$

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total Recursos
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>64.886.885</b>	<b>85.043.106</b>	<b>63.876.766</b>	<b>36.776.321</b>	<b>250.583.078</b>
1.1. RECURSOS PROPIOS	1.068.855	3.328.909	4.533.748	13.657.537	22.589.537
Tributarios	1.019.181	2.426.064	3.811.791	6.848.891	14.105.927
No Tributarios	58.674	902.845	721.957	6.808.646	8.492.122
1.2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8.220.821	7.565.303	7.547.313	5.316.430	28.649.867
1.3. REGALIAS Y COMPENSACIONES	54.072.056	72.191.657	48.681.898	16.351.113	191.296.724
1.4. OTRAS TRANSFERENCIAS	117.956		737.310	696.975	1.552.241
1.5. FONDO DE SEGURIDAD Y GARANTÍA	1.355.770	1.908.376	2.326.381	57.291	5.647.818
1.6. EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD	51.427	48.861	50.116	696.975	216.240
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.373.980</b>	<b>45.004.566</b>	<b>69.313.630</b>	<b>18.057.528</b>	<b>133.749.704</b>
Rendimientos financieros	1.373.980	2.949.137	2.199.321	1.081.062	7.603.500
Recursos del Balance Regalías		28.770.869	59.159.381	9.776.225	97.706.475
Recursos del Balance (Recursos Propios)		927.197	1.352.464	1.289.485	3.569.146
Otros Recursos del Balance		2.261.321	4.252.995	4.121.913	10.636.229
Otros recursos de capital		10.096.042	2.324.313	1.603.786	14.024.141
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y REC DE CAPITAL</b>					

**Cuadro 6. Ejecución de Gastos 2008-2011**

Cifras en miles de \$

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total	%
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>1. Administración Central</b>						
1.1. Gastos de Personal	461.523	521.411	570.811	637.953	2.191.698	
1.2. Gastos Generales	349.311	340.797	567.826	470.104	1.728.038	
1.3. Otros Gastos de Funcionamiento	45.985	85.292	243.790	51.127	426.194	
1.4. Transferencias	113.272	112.387	118.578	516.603	860.840	
<b>2. Otras Transferencias</b>						
2.1. Al Concejo Municipal	109.630	124.011	151.703	144.763	530.107	
2.2. A la Personería Municipal	69.225	74.535	77.250	80.114	301.124	
2.3. Otras Transferencias		1020.977	1.504.462	5.000.366	7.526.805	
<b>B. SERVICIO DE LA DEUDA</b>						
<b>C. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						

**Cuadro 7. Análisis Ingresos Tributarios de Libre Destinación 2008-2011**

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total	Porcentaje
Predial Unificado	123.789	75.576	190.582	389.161	<b>779.108</b>	
Industria y Comercio	524.481	476.475	1.904.448	1.824.807	<b>4.730.211</b>	
Avisos y Tableros			47.376	124.468	<b>171.844</b>	
Sobretasa a la Gasolina	361.689	292.944	204.498	139.781	<b>998.912</b>	
Otros	901.508	1.117.245	1.218.398	1.239.630	<b>4.476.781</b>	
<b>TOTAL REC PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>1.911.467</b>	<b>1.962.240</b>	<b>3.565.302</b>	<b>3.717.847</b>	<b>11.156.856</b>	

Con estos ingresos es que el Municipio compromete los gastos de funcionamiento, que de acuerdo a lo establecido en la ley 617 de 2000 podría destinar como municipio de categoría ( 4<sup>a</sup> a la 6<sup>a</sup> ) hasta el 80% para sufragar estos gastos, de los cuales utiliza únicamente el 52%.

**Cuadro 8. Componente Histórico de los recursos de regalías**

Cifras en millones \$

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
VALORES LIQUIDADOS	7.866	30.720	36.618	41.332	53.034	71.898	48.130	40.061	<b>329.660</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		23		1.104					<b>1.127</b>
TOTAL RECURSOS LIQUIDADOS									
VALORES GIRADOS	6.786	31.823	36.618	42.436	53.034	71.898	48.130	13.826	<b>304.553</b>
<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>1.080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26.235</b>	

## Capítulo 9

# Costo fiscal de las exenciones tributarias

*Espero tener siempre suficiente firmeza y virtud para conservar lo que considero que es el más envidiable de todos los títulos: el carácter de Hombre Honrado.*

GEORGE WASHINGTON

El Municipio de Chiriguana Cesar, bajo el soporte jurídico que le brinda el acuerdo 009 del 9 del 2009, expidió las siguientes resoluciones:

**Cuadro 9. Actos Administrativos que autorizan descuentos tributarios**

Acto Administrativo	Fecha	Concepto
009	10-06-2009	Descuento por pronto pago en el impuesto predial hasta el 30 de abril de cada vigencia.
009	10-06-2009	En el impuesto de industria y comercio y avisos y tablero descuento por pronto pago, equivalente hasta el 5% del recaudo.

Dentro de los mecanismos que utiliza el Municipio para la reducción de la carga tributaria a cargo de los contribuyentes se diferencian dos conceptos: Exención y Descuento Tributario.

**Exención:** La exención en materia tributaria está asociada a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

**Descuento Tributario:** La liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el Estatuto de Rentas Municipal para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. Esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el tipo de impuesto.

## Capítulo 10

# Pasivos contingentes

*Aquellos que no se arriesgan no sufrirán derrotas,  
sin embargo, nunca tendrán victorias.*

RICHARD NIXON

### 10.1. Análisis de pasivos contingentes

En este apartado cuantificaremos las obligaciones que, de acuerdo a la manera como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas en atención a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, difieren de los compromisos presupuestales generados por la prestación de bienes y servicios en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Los pasivos que se tienen en cuenta en este capítulo son: los pasivos contingentes.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos y se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, o implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

#### 10.1.1. Pasivos Contingentes

El Municipio de Chiriguana tiene identificados obligaciones contingentes originadas en a) Sentencias y Conciliaciones y b) Operaciones de crédito público, tal como se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

La administración pública en el desarrollo de sus funciones, está expuesta a una serie de obligaciones condicionadas a hechos futuros, que están al margen del presupuesto público principalmente por su característica de exigibilidad incierta. Es decir, dichas obligaciones pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados Pasivos Contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera sobre los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

**Ilustración 9. Clasificación de las Obligaciones Contingentes**



Fuente: Elaboración propia

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados. Su reconocimiento tiene como propósito principal cubrir, parcial o totalmente, riesgos asociados a la probabilidad de ocurrencia de los mismos. En tal sentido, involucran obligaciones concretas generadas por las leyes o por contratos como por ejemplo las garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales, garantías otorgadas en contratos de concesiones, garantías en operaciones cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos.

Entre tanto, los Pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales, dado su carácter de órgano rector del bienestar económico y social de la comunidad administrada.

Conforme lo anterior, presentamos la valoración de las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, que pueden tener un efecto negativo importante sobre las finanzas públicas del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar. Estos pasivos son de carácter explícito y de acuerdo con el marco normativo dispuesto en la Ley 819 de 2003 se clasifican en: a) obligaciones contingentes judiciales (sentencias y conciliaciones), b) obligaciones contingentes en contratos administrativos, y c) obligaciones contingentes en operaciones de crédito público.

### 10.1.1.1 Pasivos Contingentes Judiciales

Se trata de aquellas demandas o actos legales en contra del Municipio que implica riesgo de pérdida y por lo tanto, la probabilidad de una erogación monetaria.

Con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo del Municipio, la oficina de abogados externos dedicados exclusivamente a la defensa judicial tiene la relación de procesos en contra del

Municipio pero hasta el momento no han tasado las pretenciones de los demandantes .A continuación se presentan las Contingencias Judiciales por tipo de proceso:

**Cuadro 10. Estimación de las Contingencias por tipo de proceso**

Tipo proceso	Cantidad	Estimación de la contingencia	%
Acción Contractual	2	SE	3.7%
Acción de grupo	2	SE	3.7%
Nulidad y restablecimiento del derecho en otras	13	SE	24.5%
Acción popular	21	SE	39.6%
Ejecutivo	4	SE	7.5%
Reparación directa	11	SE	20.7%
<b>Total</b>	<b>53</b>		<b>100%</b>

SE: Sin estimación

Fuente: Oficina Asesora externa defensa judicial

#### 10.1.1.2. Pasivos Contingentes en Contratos Administrativos

Los pasivos contingentes por contratos administrativos se originan por el otorgamiento de garantías explícitas a favor de un tercero, relacionadas con proyectos cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias posteriores a la firma del mismo.

De acuerdo a la información reportada por la Oficina Jurídica del Municipio, a la fecha hay un contrato de concesión de alumbrado público a 20 años , en donde se vislumbra una posible contingencia en el evento que el recaudo sea inferior al valor de la tasa de alumbrado público, con el fin de restablecer el equilibrio del contrato, el ingreso potencial por este concepto se estima en unos \$50 millones mensuales con unos costos estimados de \$28 millones mensuales, estimándose una contingencia de \$96 millones anual.

## Capítulo 11

### Costo de los acuerdos de la vigencia anterior

*Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor,  
la electricidad y la energía atómica: La Voluntad*

ALBERT EINSTEIN

#### 11.1. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en el 2011

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo que deben elaborar las entidades territoriales, se debe incluir la estimación de los costos fiscales de los acuerdo aprobadas por el concejo Municipal en la vigencia fiscal anterior a la presentación del marco fiscal. A continuación se presenta el costo de los acuerdos sancionados en la vigencia 2011 con base a cálculos de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Conforme al análisis efectuado, el costo fiscal anual de los Acuerdos sancionados para la vigencia 2011 fue de \$ millones. Relacionadas a continuación:

**Cuadro 11. Acuerdos aprobados en el 2011 con Impacto Fiscal para el Municipio**

Cifras en miles de \$

Acuerdo	Concepto	Impacto fiscal		Costo estimado Anual
		Transitorio	Permanente	
007	Por medio del cual se Modifican y crean las tarifas del impuesto predial unificado para las áreas urbanas, corregimentales y rurales del municipio de Chiriguana, contenidas en los artículos 55 y 56 del acuerdo 009 del 10 de junio de 2.009 y se dictan otras disposiciones.	X		\$50.000
012	Por el medio del cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios municipales de vivienda y se autoriza su asignación en el Municipio de Chiriguana Cesar.		X	\$2.250.000
017	Por medio de la cual se modifica el estatuto de rentas municipal de Chiriguana.		X	\$30.000
008	Por medio de la cual se autoriza al Alcalde Municipal para acogerse a la ley 1430 de para deudores del impuesto predial e industria y comercio del 2008 hacia atrás, rebajándole hasta el 50% de los intereses.	X		\$500.000

Acuerdo	Concepto	Impacto fiscal		Costo estimado Anual
		Transitorio	Permanente	
018	Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año 2.012	X		\$

Finalmente, podrá existir Acuerdo cuyo impacto fiscal no es cuantificable, esto se debe a que no han sido ejecutadas y solo hasta ese momento se puede conocer si realmente generan un gasto adicional para el Municipio. De igual forma los Acuerdos que se presentan sin costo fiscal, en algunos casos se deben a la ambigüedad en sus disposiciones sin embargo no se puede descartar en su totalidad alguna futura incidencia en las finanzas del Municipio.